

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

| N° | Símbolo | Descripción | | |
|-----------------------------------|---|--|-------|---|
| 1 | [ABC] / [.....] | La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases. | | |
| 2 | [ABC] / [.....] | Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta. | | |
| 3 | <table border="1"> <tr><td>Importante</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table> | Importante | • Abc | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores. |
| Importante | | | | |
| • Abc | | | | |
| 4 | <table border="1"> <tr><td>Advertencia</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table> | Advertencia | • Abc | Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores. |
| Advertencia | | | | |
| • Abc | | | | |
| 5 | <table border="1"> <tr><td>Importante para la Entidad</td></tr> <tr><td>• Xyz</td></tr> </table> | Importante para la Entidad | • Xyz | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases. |
| Importante para la Entidad | | | | |
| • Xyz | | | | |

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

| N° | Características | Parámetros |
|----|------------------|---|
| 1 | Márgenes | Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm |
| 2 | Fuente | Arial |
| 3 | Estilo de Fuente | Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior) |
| 4 | Color de Fuente | Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior) |
| 5 | Tamaño de Letra | 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie |
| 6 | Alineación | Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos) |
| 7 | Interlineado | Sencillo |
| 8 | Espaciado | Anterior : 0 Posterior : 0 |
| 9 | Subrayado | Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto |

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 4 – 2023-MPA

SEGUNDA CONVOCATORIA

BASES INTEGRADAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE

SERVICIO DE ADQUISICION E INSTALACION DE BANDEJAS TIPO REJILLA DE 100 MM ALTO X 300 MM DE ANCHO, 100 MM ALTO X 200 MM DE ANCHO TERMINADO EN ELECTRO ZINC INCLUYE ACCESORIOS DE MONTAJE, TUBERIA CONDUIT METALICO DE 25 MM (1") Y 50 MM (2") PARA LAS SOLUCIONES DE TECNOLGIA DE LA INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES (TIC) CORRESPONDIENTE A LA OBRA "MEJORAMIENTO DE GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO APURIMAC".

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo

que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Municipalidad Provincial de Abancay
RUC N° : 20148182788
Domicilio legal : Jr. Lima N° 206 – Abancay – Abancay – Apurímac.
Teléfono: : 083 - 321195
Correo electrónico: : sg_logistica@muniabancay.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de SERVICIO DE ADQUISICION E INSTALACION DE BANDEJAS TIPO REJILLA DE 100 MM ALTO X 300 MM DE ANCHO, 100 MM ALTO X 200 MM DE ANCHO TERMINADO EN ELECTRO ZINC INCLUYE ACCESORIOS DE MONTAJE, TUBERIA CONDUIT METALICO DE 25 MM (1") Y 50 MM (2") PARA LAS SOLUCIONES DE TECNOLGIA DE LA INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES (TIC) CORRESPONDIENTE A LA OBRA "MEJORAMIENTO DE GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO APURIMAC".

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02 – 008-2023 el 28 de marzo del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados – Canon y Sobre Canon.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 30 (Treinta) días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 5.00 (Cinco Con 00/100 Soles) en Caja de la Entidad.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- DS N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Otras concernientes a la materia.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)⁵

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) Adjuntar ficha técnica de los productos a ser empleados para la fabricación e instalación de los productos materia de la convocatoria que garantice la finalidad pública de la contratación.
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-181-048743
Banco : Banco de La Nación
N° CCI⁷ : 018-181-000181048743-87

”

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- j) Estructura de costos¹¹.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹².

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹² Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹³.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicios. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en en mesa de partes de la entidad.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago unico.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe

¹³ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Área Usuaría emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la entidad.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. **TERMINOS DE REFERENCIA**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y
DESARROLLO URBANO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BANDEJAS TIPO REJILLA Y TUBERÍA CONDUIT

| | |
|------------------|---|
| Unidad Orgánica: | SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY |
| Actividad/Tarea: | SERVICIO DE ADQUISICION E INSTALACION DE BANDEJAS TIPO REJILLA DE 100 MM ALTO X 300 MM ANCHO, 100 MM ALTO X 200 MM ANCHO TERMINADO EN ELECTRO ZINC INCLUYE ACCESORIOS DE MONTAJE Y TUBERIA CONDUIT METALICO DE 25 MM (1") Y 50 MM (2") PARA LAS SOLUCIONES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC) |
| Meta: | 038-2023 |

| | |
|------------------------------------|--|
| 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN | SERVICIO DE ADQUISICION E INSTALACION DE BANDEJAS TIPO REJILLA DE 100 MM ALTO X 300 MM ANCHO, 100 MM ALTO X 200 MM ANCHO TERMINADO EN ELECTRO ZINC INCLUYE ACCESORIOS DE MONTAJE, TUBERIA CONDUIT METALICO DE 25 MM (1") Y 50 MM (2") PARA LAS SOLUCIONES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC) CORRESPONDIENTE A LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC". |
| 2. FINALIDAD PUBLICA | EL PRESENTE BUSCA ADECUAR LAS OFICINAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL PRESENTE PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY – PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURIMAC". |
| 3. ANTECEDENTES | SEGÚN RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 455-2021-GM-MPA SE APROBÓ EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CON UN PRESUPUESTO DE S/. 15'583,237.93. |

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO

[Signature]

Ing. Steyner Groya Cruz
INGENIERO ELECTRONICO
CIP 201099

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

[Signature]

Ing. Edmundo Vintaya
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

[Signature]

Ing. Ives Busther Gutiérrez Arenas
SUPERVISOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y
DESARROLLO URBANO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | PISO |
|------|----------|--------|---|----------------|
| 1 | 57 | m | 9 m Bandeja tipo Rejilla 100 mm ALTO x 300 mm ANCHO. | SOTANO 01 |
| | | | 12 m Bandeja tipo Rejilla 100 mm ALTO x 300 mm ANCHO. | SEMI SOTANO 02 |
| | | | 9 m Bandeja tipo Rejilla 100 mm ALTO x 300 mm ANCHO. | PISO 01 |
| | | | 9 m Bandeja tipo Rejilla 100 mm ALTO x 300 mm ANCHO. | PISO 02 |
| | | | 9 m Bandeja tipo Rejilla 100 mm ALTO x 300 mm ANCHO. | PISO 03 |
| | | | 9 m Bandeja tipo Rejilla 100 mm ALTO x 300 mm ANCHO. | PISO 04 |
| 2 | 432 | m | 57 m Bandeja tipo Rejilla 100 mm ALTO x 200 mm ANCHO. | SOTANO 01 |
| | | | 63 m Bandeja tipo Rejilla 100 mm ALTO x 200 mm ANCHO. | SEMI SOTANO 02 |
| | | | 63 m Bandeja tipo Rejilla 100 mm ALTO x 200 mm ANCHO. | PISO 01 |
| | | | 60 m Bandeja tipo Rejilla 100 mm ALTO x 200 mm ANCHO. | PISO 02 |
| | | | 69 m Bandeja tipo Rejilla 100 mm ALTO x 200 mm ANCHO. | PISO 03 |
| | | | 69 m Bandeja tipo Rejilla 100 mm ALTO x 200 mm ANCHO. | PISO 04 |
| 3 | 912 | m | 141 m Tubo Conduit Metalico de 25 mm (1") | SOTANO 01 |
| | | | 105 m Tubo Conduit Metalico de 25 mm (1") | SEMI SOTANO 02 |
| | | | 144 m Tubo Conduit Metalico de 25 mm (1") | PISO 01 |
| | | | 117 m Tubo Conduit Metalico de 25 mm (1") | PISO 02 |
| | | | 114 m Tubo Conduit Metalico de 25 mm (1") | PISO 03 |
| | | | 117 m Tubo Conduit Metalico de 25 mm (1") | PISO 04 |
| 4 | 30 | m | 30 m Tubo Conduit Metalico de 50 mm (2") | PISO 05 |

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES A CONTRATAR

4.1. Características Técnicas

NOTA: EN CASO DE LAS BANDEJAS TAMBIEN SE PUEDE CONSIDERAR LAS MEDIDAS DE 105MM X 300MM Y 105MM X 200 CARACTERISTICAS TECNICAS DE LAS BANDEJAS TIPO REJILLA (100 MM X 300 MM Y 100 MM X 200 MM.)

- ✓ Deberá ser fabricada con varillas o alambres de acero, soldados, ensamblados y después perfilados en sus formas finales.
- ✓ Todas las bandejas porta cables serán fabricadas con un borde de seguridad para asegurar la integridad de los cables durante el tendido y permitir cortes al ras.
- ✓ Bandeja en forma de tramado electro Soldado con varilla de Acero.
- ✓ Para garantizar la capacidad de carga, las bandejas porta cables serán fabricadas con un diámetro de hilo mínimo de 3.9 mm de alta calidad del acero y electrosoldado.
- ✓ La bandeja será instalada adosada a la pared del ducto técnico correspondiente, para lo cual se utilizará únicamente soportes de sujeción rápida y accesorios probados mecánicamente y proveídos por el fabricante de fabricante de bandejas porta cables.
- ✓ Para juntar los diferentes tramos de bandejas porta cables, se utilizará únicamente los sistemas de unión rápida, probados mecánicamente y proveídos por el fabricante de bandejas porta cables.
- ✓ Los accesorios a instalar para los soportes y derivaciones deberán contar minimamente con lo siguiente:
 - CABLE CON FORRO DE PVC DE 35 MM2 EN BANDEJAS Y MONTANTES
 - BORNE GRIFEQUIP DE PUESTA A TIERRA BIMETÁLICO (ALEACIÓN DE ALUMINIO) 16 mm²
 - ARANDELA PLANAS DE 3/8"
 - TARUGO DE EXPANSION DE 3/8"
 - SEPARADOR 45MM X 3000MM (PARA TODAS LAS BANDEJAS A INSTALAR)
 - TUERCA HEXAGONAL GALVANIZADA DE 3/8"
 - VARILLA ROSCADO DE 3/8" (70 CM PARA TECHO)
 - CANAL RIEL UNISTRUT DE 2" X 2" X 1/4" ACERO ASTM A36 (60 CM MINIMO POR SOPORTE)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

 Ing. Ives Busther Gutiérrez Arenas
 SUPERVISOR DE OBRA

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
 CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO

 Ing. Breiner Oros Cruz
 INGENIERO ELECTRONICA
 CIP 201099

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

 Ing. Edwin Nova Tintaya
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP 171827



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y
DESARROLLO URBANO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



- UNION RECTAS PARA BANDEJA
 - CABLE DE COBRE BLANDO CON AISLACIÓN DE PVC 6 AWG PUESTA A TIERRA
- ✓ Incluir para la instalación todos los ajustes (curvas, derivaciones, tes, cambios de nivel, reducciones, etc.), según las indicaciones del fabricante.
 - ✓ Incluir para la instalación todos los ajustes y accesorios (soporte y/o acople y salida de bandejas con cajas metálicas adosadas con la tubería conduit, etc.)
 - ✓ Incluir para la instalación todos los accesorios (tornillería, riel, arandelas, tarugo de expansión, tuercas, empalmes, uniones, acoples, soportes, soportes para cajas de derivación, salida de tubo, etc.) deben ser de la misma marca y tener el mismo tratamiento de superficie que las bandejas porta cables. Además, deben ser probados mecánicamente y proveídos por el fabricante de bandejas porta cables.
 - ✓ En las curvas se deben colocar accesorios que protejan el cable durante el tendido.
 - ✓ Los accesorios de unión de las bandejas deben garantizar la continuidad eléctrica con una impedancia menor que 100 mΩ según la norma IEC 61537.
 - ✓ Deberá ser instalada adosada a la pared del ducto técnico correspondiente, para lo cual se utilizará únicamente soportes de sujeción rápida y accesorios probados mecánicamente y proveídos por el fabricante de bandejas porta cables.
 - ✓ Los soportes de bandeja deben estar cada 1.50 m de bandeja porta cable en caso de bandejas tipo rejilla de 100x300 y 100x200.
 - ✓ Se debe considerar de que en cada piso hay espacios de juntura (uno por piso), por lo cual, las bandejas deben estar separadas a 12 cm de distancia entre sus extremos, el único accesorio entre estos será el cable de unión a tierra.
 - ✓ Cada tramo de bandeja porta cable que ingrese a un cuarto de comunicaciones o al cuarto de ingreso de servicios, debe acabar en una curva vertical (accesorio de bajada de cables) sobre el gabinete instalado en dicho ambiente, permitiendo así el tendido adecuado del cableado. Este accesorio debe ser probado mecánicamente y proveídos por el fabricante de bandejas porta cables.
 - ✓ Cada 1.50 m de recorrido de bandeja porta cable se debe instalar conectores de puesta a tierra, para realizar la sujeción mecánica del conductor de cobre desnudo del sistema de aterramiento. Este accesorio debe ser probado mecánicamente y proveídos por el fabricante de bandejas porta cables. Incluir también cable tierra desnudo cobre THW 16 mm².
 - ✓ Incluir materiales corta fuego en caso de pasar por paredes entre ambientes.

DETALLES DE LAS BANDEJA TIPO REJILLA (100 MM X 300 MM, 100 MM X 200MM, 100 MM X 100 MM) ANCHO TERMINADO ELECTRO ZINC INC. ACCESORIOS DE MONTAJE

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO

Ing. Breyner Oroya Cruz
INGENIERO ELECTRONICO
CIP 201099

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Ing. Edson Meza Tintaya
RESIDENTE DE OBRA
CIP 171827

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

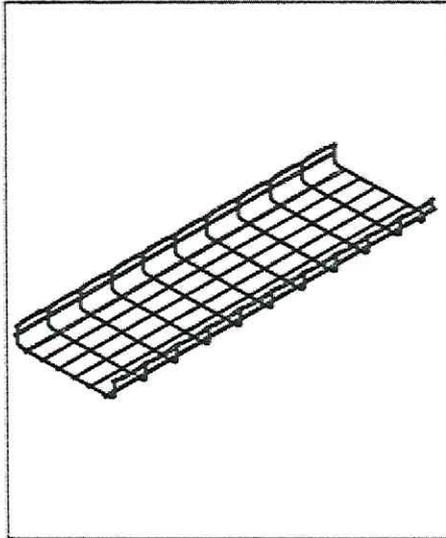
Ing. Ives Eusther Gutiérrez Arenas
SUPERVISOR DE OBRA



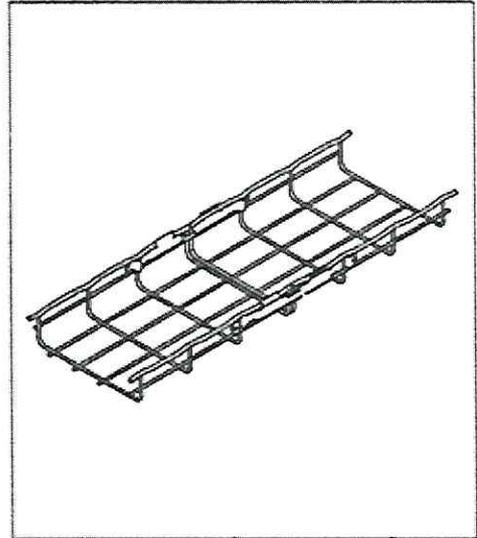
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y
DESARROLLO URBANO

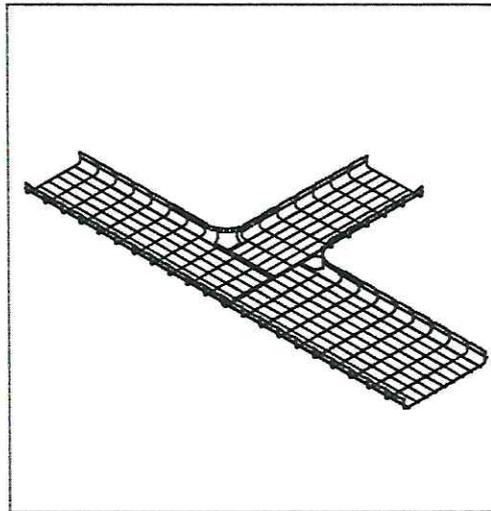
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



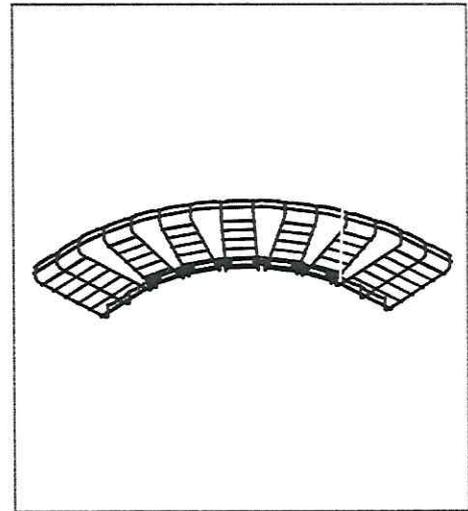
BANDEJA PORTA CABLE



ACCESORIO DE UNIÓN DE TRAMOS
DE BANDEJA PORTA CABLES



DISTRIBUCIÓN EN "T"
DE BANDEJA PORTA CABLE



DISTRIBUCIÓN EN "L"
DE BANDEJA PORTA CABLE

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO

Ing. Breyner Oroya Cruz
INGENIERO ELECTRONICO
CIP 201099

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Ing. Iván Meza Tintaya
SECRETARÍA DE OBRA
CIP 171827

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

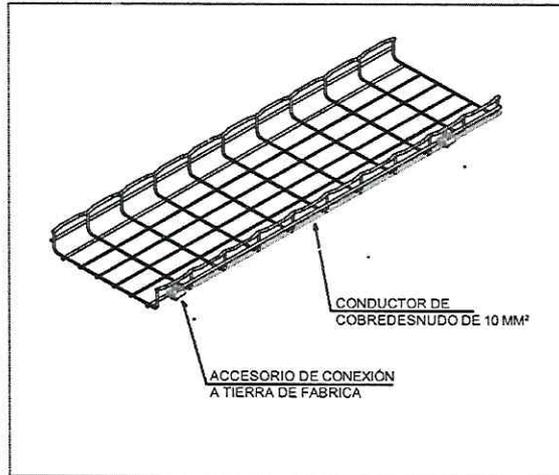
Ing. Ives Esther Gutiérrez Arena
SUPERVISOR DE OBRA



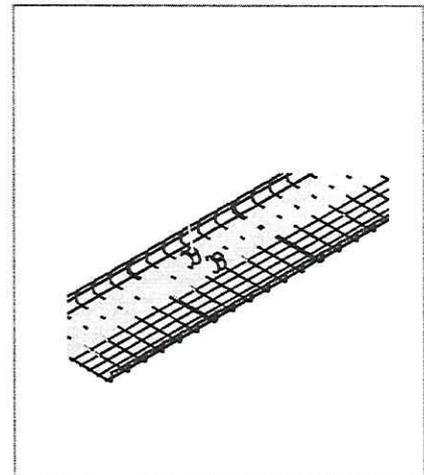
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y
DESARROLLO URBANO

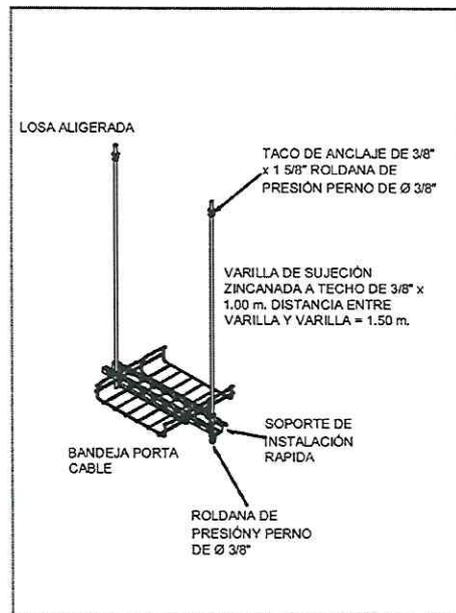
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



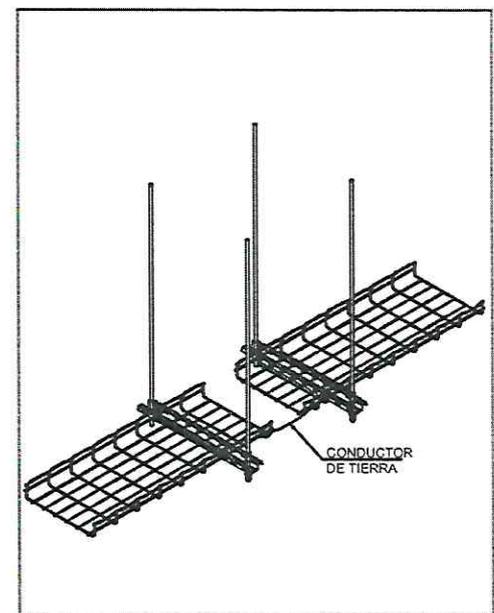
SISTEMA DE ATERRAMIENTO DE BANDEJA PORTA CABLE



SUJECION DE CABLES F/UTP EN BANDEJA PORTA CABLE



INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTA CABLE EN TECHOS DE LOSA ALIGERADA



INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTA CABLE EN JUNTA DE DILATACIÓN

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO

Ing. Breyner Oroya Cruz
INGENIERO ELECTRONICO
SIF 201098

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Ing. Edwin Meza Tintaya
RESIDENTE DE OBRA
C#: 171827

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

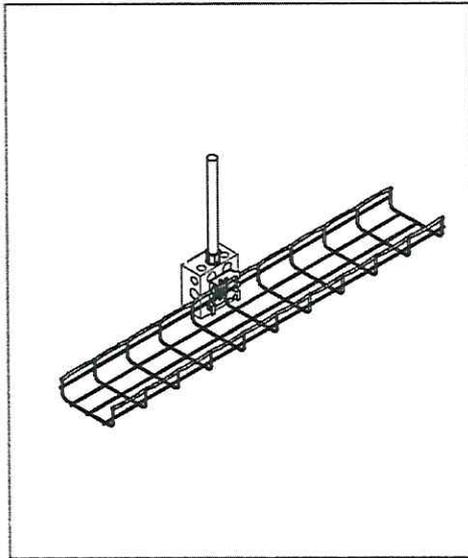
Ing. Ives Busther Gutiérrez Arenas
SUPERVISOR DE OBRA



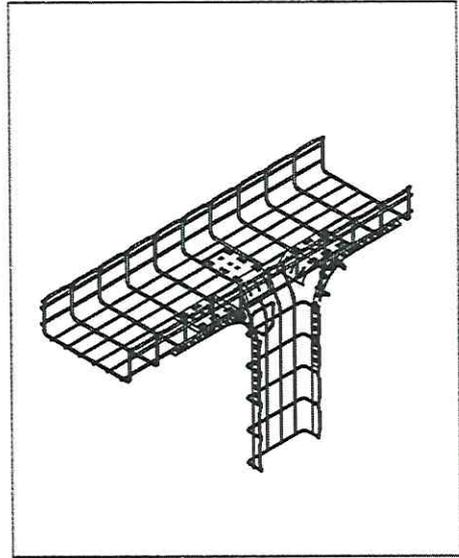
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y
DESARROLLO URBANO

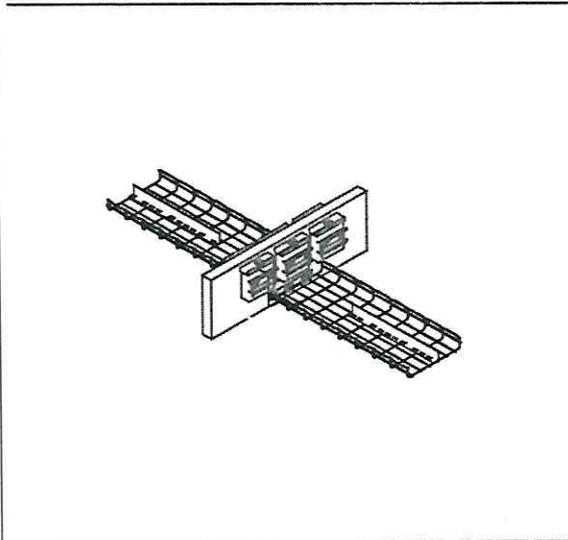
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



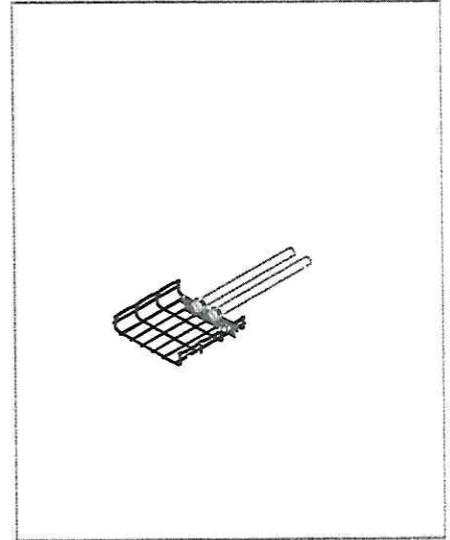
DERIVACIÓN DE TUBERÍA
DESDE BANDEJA PORTA CABLE



DERIVACIÓN DE BANDEJA PORTA CABLE
A GABINETE DE COMUNICACIONES



INGRESO DE BANDEJA PORTA CABLE
PARA AMBIENTES DE COMUNICACIONES



SUJECION DE TUBERIA
EN BANDEJA PORTA CABLE

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
[Signature]
Ing. Eloy Oroya Cruz
INGENIERO ELECTRONICO
CIP 201099

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
[Signature]
Ing. Eddy Meza Pintaya
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 173027

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
[Signature]
Ing. Ives Busther Gutiérrez Arenas
SUPERVISOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y
DESARROLLO URBANO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



INSTALACIÓN DE BANDEJA EN LOSA ALIGERADA

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL TUBO CONDUIT DE 25 MM (1") Y 50 MM (2")

- ✓ Los tubos deberán ser fabricados con acero galvanizado en caliente según normas ASTM A 653, JISG 3302 - SGPC, NTC 4011.
- ✓ El tubo Conduit deberá tener un diámetro de 25 mm con un espesor no menor a 1.45 mm
- ✓ El tubo Conduit deberá tener un diámetro de 50 mm con una longitud de 6 m con un espesor no menor a 1.65 mm
- ✓ El tubo Conduit de 25 mm y 50 mm serán instaladas adosadas a la pared y techo del ducto técnico correspondiente, para lo cual se utilizará únicamente soportes de sujeción rápida y accesorios probados mecánicamente y proveídos por el fabricante.
- ✓ Los accesorios a instalar desde la derivación de la bandeja hasta el punto terminal deberán contar con los siguientes:
 - TARUGO + TIRAFON DE 3/8" X 2" / VARILLA ROSCA DE 3/8"
 - ABRAZADERA STRUT DE 1"
 - CANAL RIEL UNISTRUT DE 1 5/8" X 1 5/8" (10 cm mínimo por punto)
 - TUBO CONDUIT EMT Ø 25mm. (1")
 - UNION CONDUIT EMT Ø 25mm. (1")
 - CURVA 90° CONDUIT EMT Ø 25MM. (1") (02 unidades por tubería derivada)
 - CONECTOR CONDUIT EMT Ø 25mm. (1") (02 unidades por tubería derivada)
- ✓ La cantidad de terminales a considerar es de 234 unidades.
- ✓ Incluir para la instalación todos los ajustes (curvas de 90°, uniones, conectores, etc.), según las indicaciones del fabricante.
- ✓ Todas las derivaciones de bandeja rejilla deberán contar con accesorio de derivación de tubería Conduit de Ø 50 mm (soporte y/o acople para salida de bandejas con cajas metálicas adosadas con la tubería Conduit).
- ✓ Incluir para la instalación todos los accesorios (tornillería, riel, arandelas, tarugo de expansión, tuercas, empalmes, uniones, acoples, soportes, soportes para cajas de derivación, salida de tubo, etc.) deben ser de la misma marca y tener el mismo tratamiento de superficie que las bandejas porta cables. Además, deben ser probados mecánicamente y proveídos por el fabricante de bandejas porta cables.
- ✓ En las curvas se deben colocar accesorios que protejan el cable durante el tendido.
- ✓ Los accesorios de unión deben garantizar la continuidad eléctrica con una impedancia menor que 100 mΩ según la norma IEC 61537.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO

[Signature]

Ing. Brewer Oroya Cruz
INGENIERO ELECTRONICO
CIP 201989

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

[Signature]

Ing. Edwin J. Kataya
RESIDENTE DE OBRA
CIP 171827

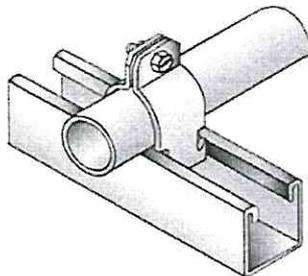
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

[Signature]

Ing. Ives Bisther Gutiérrez Arena
SUPERVISOR DE OBRA

- ✓ Deberá ser instalada adosada a la pared del ducto técnico correspondiente, para lo cual se utilizará únicamente soportes de sujeción rápida y accesorios probados mecánicamente y proveídos por el fabricante de bandejas porta cables.
- ✓ Los soportes de tubería Conduit deberán ser colocados a 1.00 m de distancia entre ellos.
- ✓ Cada tubo Conduit a instalar deberá conectar la bandeja tipo rejilla por un extremo (con su accesorio de salida de tubo) y una caja terminal por el otro (las cajas terminales serán proveídas por la entidad), sin embargo, los accesorios para el acople con dichas cajas terminales serán proveídas por el contratista.
- ✓ Por cada empalme entre tubos se deberá instalar conectores de puesta a tierra, para realizar la sujeción mecánica del conductor de cobre desnudo del sistema de aterramiento. Este accesorio debe ser probado mecánicamente y proveídos por el fabricante de bandejas porta cables. Incluir también cable tierra desnudo cobre THW 16 mm².
- ✓ Incluir materiales corta fuego en caso de pasar por paredes entre ambientes.

DETALLES DE LA TUBERIA CONDUIT EMT DE 25 MM (1") Y 50 MM (2")

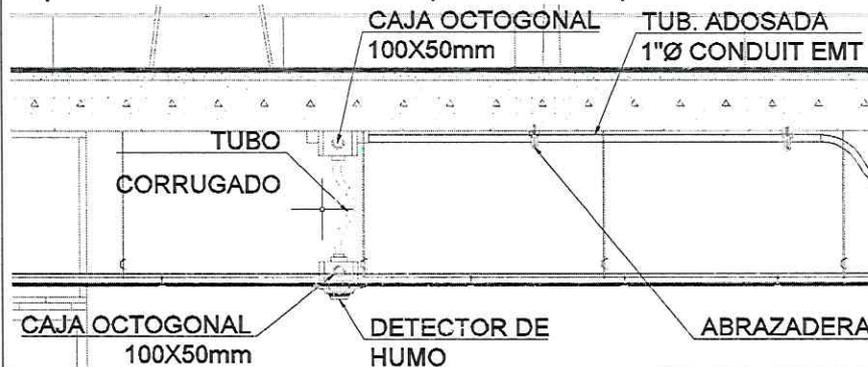


CANAL RIEL + ABRAZADERA



CONECTOR A CAJA

Esquema de instalación de tubería (Punto Terminal)



4.2. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN

- ✓ La adquisición de bandeja tipo rejilla 100 mm alto x 300 mm ancho terminado electro zinc con accesorios de montaje e instalación es a todo costo e incluye la mano de obra, EPP's, materiales, herramientas, movilidad, seguros y otros que corresponda.
- ✓ La adquisición de bandeja tipo rejilla 100 mm alto x 200 mm ancho terminado electro zinc con accesorios de montaje e instalación es a todo costo e incluye la mano de obra, EPP's, materiales, herramientas, movilidad, seguros y otros que corresponda.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y
DESARROLLO URBANO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> ✓ La adquisición del tubo Conduit de 25 mm de diámetro con accesorios de montaje e instalación es a todo costo e incluye la mano de obra, EPP's, materiales, herramientas, movilidad, seguros y otros que corresponda. ✓ La adquisición del tubo Conduit de 50 mm de diámetro con accesorios de montaje e instalación es a todo costo e incluye la mano de obra, EPP's, materiales, herramientas, movilidad, seguros y otros que corresponda. ✓ El proveedor deberá realizar una visita técnica a la construcción del nuevo local del municipio, en la ciudad de Abancay con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la instalación al inicio de actividades. |
| 4.3. GARANTÍA COMERCIAL | 01 AÑO. |
| 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR PERSONAL | <p>El proveedor y/o contratista deberá contar con la logística necesaria y disponibilidad del material inmediato para poder entregar en almacén de obra.</p> <p>CAPACIDAD LEGAL DEL POSTOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Deberá ser persona natural o jurídica ✓ RNP vigente y activo. ✓ No estar impedido de contratar con el estado |
| 6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA E INSTALACION. | <p>Lugar: Obra "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC".</p> <p>Plazo: El plazo para la entrega de materiales e instalación de las bandejas tipo rejilla son de 30 días calendarios, contabilizados a partir, del día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p> <p>Nota: Todo ingreso en horarios nocturnos deberán ser coordinados previamente con la residencia.</p> |
| 7. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Carta del fabricante propuesto indicando que el personal está apto para liderar la tecnología propuesta. (inicio de actividades). ✓ El proveedor asumirá todos los gastos referidos al traslado e instalación de las bandejas tipo rejilla porta cables y los tubos Conduit incluyendo en estos los accesorios para las soluciones de tecnología de la información y comunicaciones (TIC). ✓ La adquisición comprende la ejecución de la totalidad de las actividades descritas en la descripción del presente documento. Con la supervisión por los responsables de obra, Residente y Supervisor. ✓ El proveedor deberá proporcionar con todos los implementos de seguridad para la instalación, Equipos de Protección Personal (cascos, zapatos punta de acero, guantes, lentes chalecos de seguridad y otros propios de su actividad). (al inicio de actividad) ✓ El proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores para la instalación (Seguro Complementarios de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento a la Ley N° 29783 y su Reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR. (al inicio de actividad) ✓ El contratista se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la mala maniobrabilidad. ✓ El incremento de la jornada de trabajo en caso de ser necesario para la instalación, será previa coordinación con Residente y Supervisor. ✓ El contratista actuara en coordinación con el residente y control del supervisor de obra para el cumplimiento de la instalación. |
| 8. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL | Se realizará la revisión del cumplimiento de la especificación técnica a la recepción del bien y de la instalación. Con la supervisión por los responsables de obra, Residente y Supervisor. |

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO

Ing. *[Signature]* Oroya Cruz
INGENIERO EN ELECTRONICA
Nº 201099

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Ing. *[Signature]* Quintaya
RESIDENTE DE OBRA
D.P. 17182

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Ing. *[Signature]* Busther Gutiérrez Ar
SUPERVISOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y
DESARROLLO URBANO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



| | |
|--|--|
| 9. FORMA DE PAGO | El pago es único, en su totalidad, previo informe de conformidad de los responsables de obra, residente y supervisor, según cumplimiento de la entrega e instalación en obra del bien adquirido. |
| 10. PENALIDAD POR MORA Y OTRAS PENALIDADES | <p>Para la aplicación de penalidades por mora, si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$ <p>Donde: F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.</p> |

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

| | |
|--|---|
| B. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD |
| <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 60,000.00 soles, por servicios de instalación de bandejas o cableado estructurado u otros similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 12,000.00, por servicios de instalación de bandejas o cableado estructurado y otros iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Bandeja tipo rejilla y /o tubería Conduit en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se</p> | |

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".


Ing. Breyner Oroya Cruz
INGENIERO ELECTRONICO
CIP 201099

Página 10 de 13 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY


Ing. Edwin Meza Tintaya
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 171827


Ing. Ives Bustier Gutiérrez Arenas
SUPERVISOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y
DESARROLLO URBANO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



| |
|---|
| <p>considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p> |
|---|

Importante para la Entidad

En caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, y se haya considerado que éste es personal clave, se puede incluir el siguiente requisito de calificación:

| | |
|-----|--|
| C. | CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL |
| C.1 | EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE |
| | <u>Requisitos:</u> <input checked="" type="checkbox"/> 03 OPERARIOS |

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO

Ing. Breyner Oroya Cruz
INGENIERO ELECTRONICO
CIP 201099

Página 11 de 13 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Ing. Edwin Meza Tintaya
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 171827



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Ing. Ives Búster Cuérrer Arenas
SUPERVISOR DE OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y
DESARROLLO URBANO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Con experiencia de haber realizado 4 servicios de instalación de BANDEJA TIPO REJILLA EN GENERAL E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.
- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO

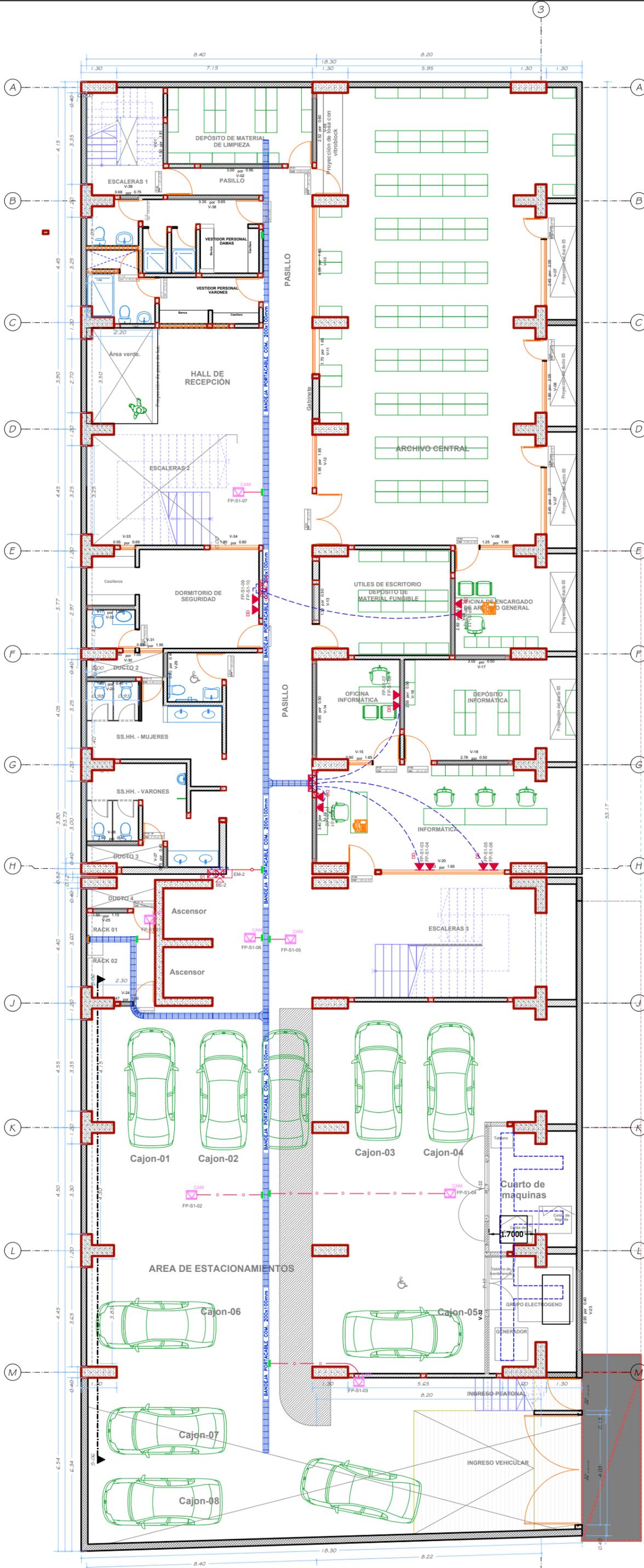
Ing. Breyner Oroya Cruz
INGENIERO ELECTRONICO
CIP 201099

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Ing. Edwin Meza Tintaya
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 171827

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Ing. Ives Bústher Gutiérrez Arenas
SUPERVISOR DE OBRA



| LEYENDA DE GENERALES | | | |
|----------------------|--------------------------------------|----------------|---------------|
| LEYENDA DE CAJAS | | | |
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | CAJAS (mm) |
| | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN MURO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN PISO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN TECHO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |

| GABINETES DE COMUNICACION | | |
|---------------------------|---|-------------|
| SIMBOLO | DESCRIPCION | DIMENSIONES |
| | GABINETE DE DISTRIBUCION PRINCIPAL TIPO PISO 19" 42 RU | |
| | GABINETE DE DISTRIBUCION SECUNDARIA TIPO PISO 19" 42 RU | |

| SALIDA DE DATA | | | |
|----------------|-------------------------------|----------------|------------------|
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | DIMENSIONES (mm) |
| | PUNTO SIMPLE DE DATA EN PARED | 0.40m | - |
| | PUNTO DOBLE DE DATA EN PARED | 0.40m | - |
| | PUNTO SIMPLE DE DATA EN PISO | NPT | - |
| | PUNTO DOBLE DE DATA EN PISO | NPT | - |
| | PUNTO SIMPLE DE DATA EN TECHO | SEG. REQ. | - |

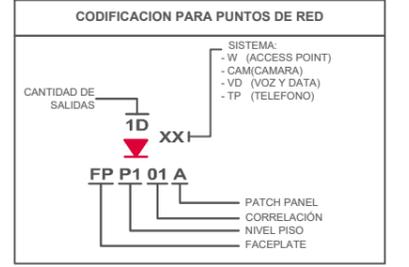
NOTA:

| LEYENDA DE CABLEADO ESTRUCTURADO | | | |
|----------------------------------|---|----------------|------------------|
| CABLEADO Y TUBERIA | | | |
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | DIMENSIONES (mm) |
| | TUBERIA CONDUIT EMT ADOSADA A TECHO/PARED | SEG. REQ. | Ø 25 |
| | TUBERIA PVC-P EMPOTRADA PISO/PARED | SEG. REQ. | Ø 25 |
| | CONECTOR FLUJADO EN CARA LATERAL DE BANDEJA | SEG. REQ. | - |
| | TUBERIA CONDUIT FLEXIBLE | SEG. REQ. | - |

| DUCTERIA Y CANALIZACION | | |
|-------------------------|--|------------------|
| SIMBOLO | DESCRIPCION | DIMENSIONES |
| | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (300 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO |
| | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (200 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO |
| | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (200 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO |
| | MODULO CORTA FUEGO | - |

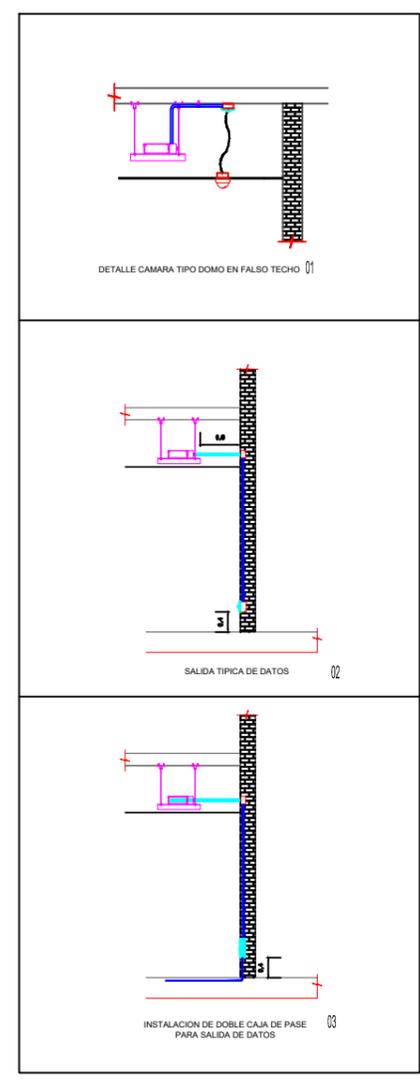
| CUADRO 01 | |
|-----------|----------------------|
| VALOR "n" | DIMENSIONES (mm) |
| 01 | CUADRADA 150x150x100 |
| 02 | CUADRADA 200x200x100 |
| 03 | CUADRADA 250x250x100 |
| 04 | CUADRADA 400x400x150 |

| CUADRO 02 | |
|-----------|-------------|
| LEYENDA | DESCRIPCION |
| | 2 TUB 1"Ø |
| | 3 TUB 1"Ø |
| | 1 TUB 2"Ø |
| | 2 TUB 2"Ø |



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
 CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
 Ing. Breyner Orozco Cruz
 INGENIERO ELECTRONICO
 CIP 201099

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
 Ing. Ives Bascuñán Gutiérrez Arenas
 SUPERVISOR DE OBRA



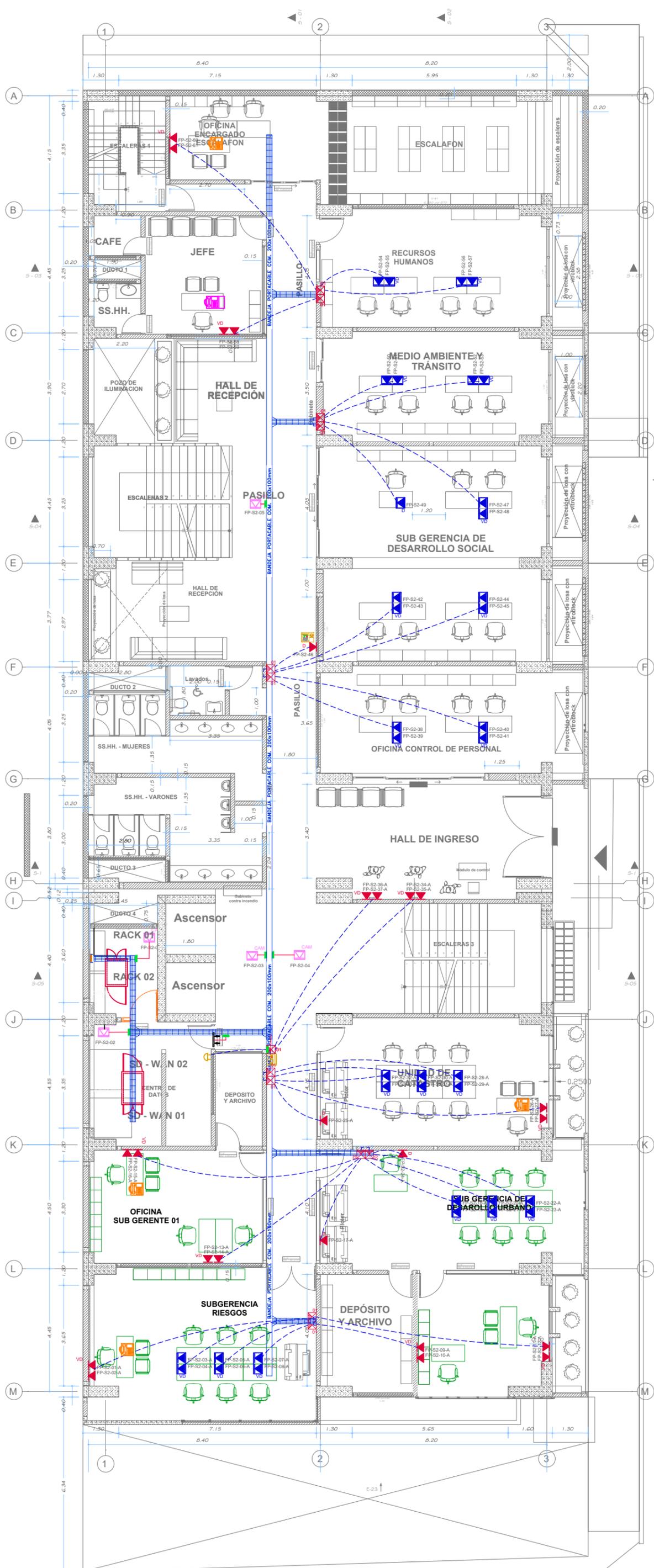
PROYECTO:
 MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

UBICACION:
 DEPARTAMENTO: APURIMAC
 PROVINCIA: ABANCAY
 DISTRITO: ABANCAY
 DIRECCION: JR. LIMA 206

SOTANO
CABLEADO ESTRUCTURADO

PLANO: INDICADA
ESC: FECHA: NOVIEMBRE 2021

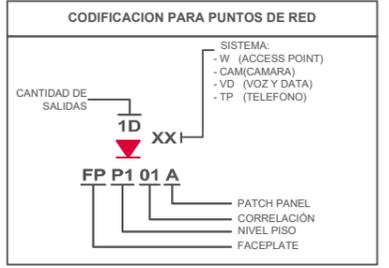
LAMINA:
IT-01



| LEYENDA DE GENERALES | | | |
|----------------------------------|--|------------------|------------------|
| LEYENDA DE CAJAS | | | |
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | CAJAS (mm) |
| | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN MURO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN PISO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN TECHO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| GABINETES DE COMUNICACION | | | |
| SIMBOLO | DESCRIPCION | DIMENSIONES | |
| | GABINETE DE DISTRIBUCION PRINCIPAL TIPO PISO 19" 42 RU | | |
| | GABINETE DE DISTRIBUCION SECUNDARIA TIPO PISO 19" 42 RU | | |
| SALIDA DE DATA | | | |
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | DIMENSIONES (mm) |
| | PUNTO SIMPLE DE DATA EN PARED | 0.40m | - |
| | PUNTO DOBLE DE DATA EN PARED | 0.40m | - |
| | PUNTO SIMPLE DE DATA EN PISO | NPT | - |
| | PUNTO DOBLE DE DATA EN PISO | NPT | - |
| | PUNTO SIMPLE DE DATA EN TECHO | SEG. REQ. | - |
| NOTA: | | | |
| - NPT: NIVEL DE PISO | | | |
| - SEG. REQ.: SEGUN REQUISITOS | | | |
| LEYENDA DE CABLEADO ESTRUCTURADO | | | |
| CABLEADO Y TUBERIA | | | |
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | DIMENSIONES (mm) |
| | TUBERIA CONDUIT EMT ADOSADA A TECHO/PARED | SEG. REQ. | Ø 25 |
| | TUBERIA PVC-P EMPOTRADA PISO/PARED | SEG. REQ. | Ø 25 |
| | CONECTOR FIJADO EN CARA LATERAL DE BANDEJA | SEG. REQ. | - |
| | TUBERIA CONDUIT FLEXIBLE | SEG. REQ. | - |
| DUCTERIA Y CANALIZACION | | | |
| SIMBOLO | DESCRIPCION | DIMENSIONES | |
| | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (300 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO | |
| | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN PISO (300 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO | |
| | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (200 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO | |
| | MODULO CORTA FUEGO | | |

| CUADRO 01 | |
|-----------|----------------------|
| VALOR "n" | DIMENSIONES (mm) |
| 01 | CUADRADA 150x150x100 |
| 02 | CUADRADA 200x200x100 |
| 03 | CUADRADA 250x250x100 |
| 04 | CUADRADA 400x400x150 |

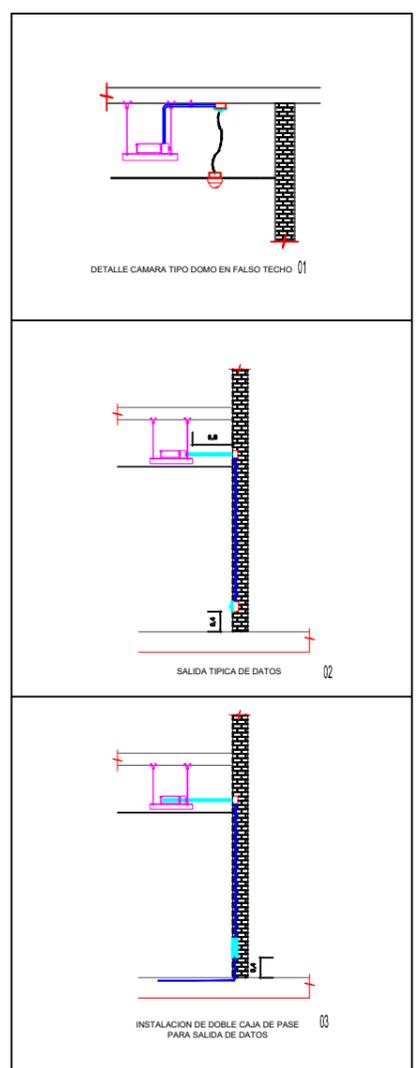
| CUADRO 02 | |
|-----------|-------------|
| LEYENDA | DESCRIPCION |
| ⊙ | 2 TUB 1"Ø |
| ⊙ | 3 TUB 1"Ø |
| ⊙ | 1 TUB 2"Ø |
| ⊙ | 2 TUB 2"Ø |



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
 CONSEJO REGIONAL DE ABANCAY
 Ing. Breyner Oroya Cruz
 INGENIERO ELECTRONICO
 CIP 2011099

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
 Ing. Ives...
 SUPERVISOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
 Ing. Ives...
 SUPERVISOR DE OBRA



PROYECTO:
 MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

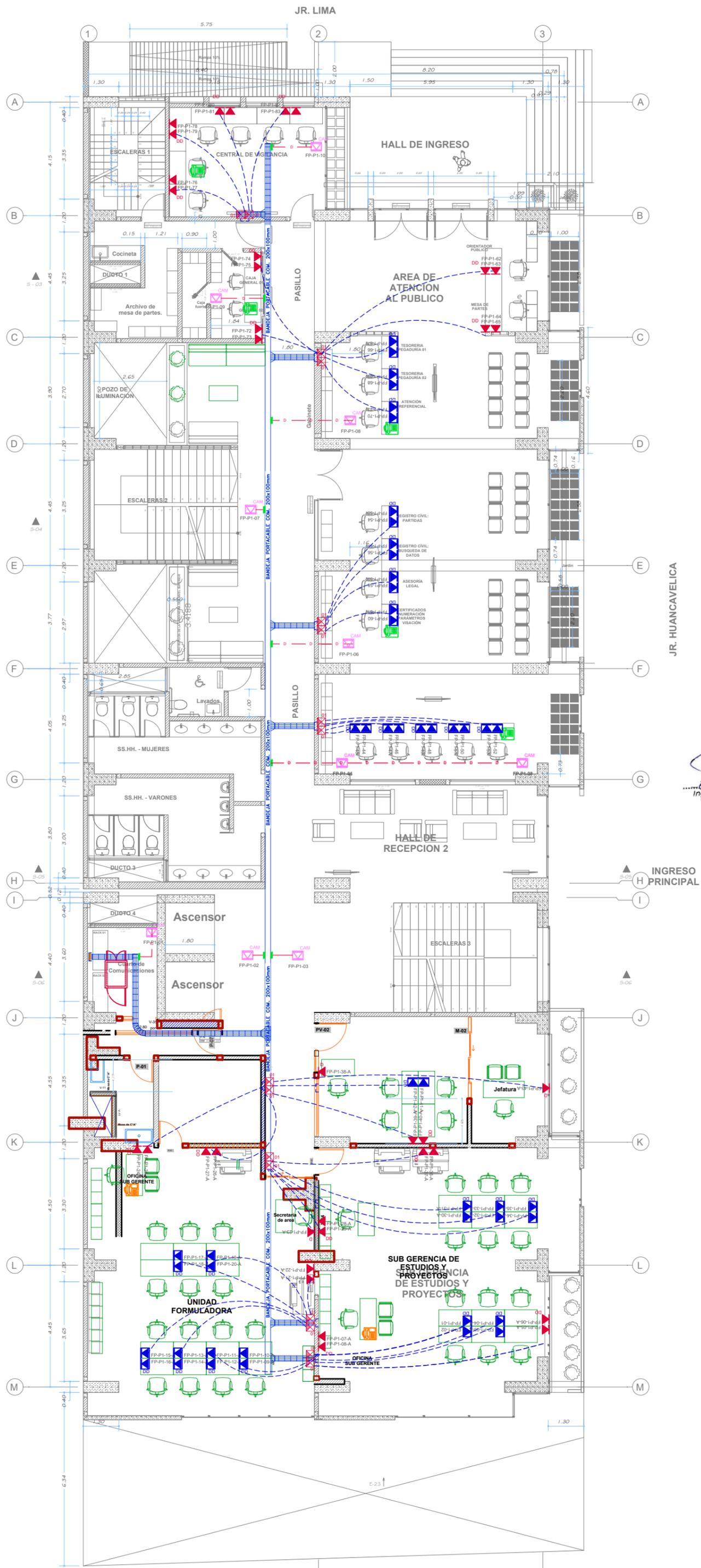
UBICACION:
 DEPARTAMENTO: APURIMAC
 PROVINCIA: ABANCAY
 DISTRITO: ABANCAY
 DIRECCION: JR. LIMA 206

SEMISÓTANO
CABLEADO ESTRUCTURADO

PLANO:
 INDICADA

ESC: NOVIEMBRE 2021

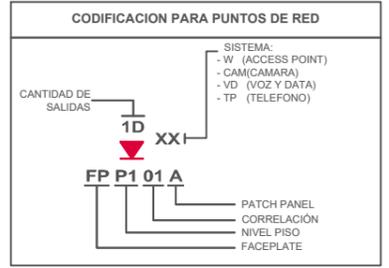
LAMINA:
IT-02



| LEYENDA DE GENERALES | | | |
|----------------------------------|--|------------------|------------------|
| LEYENDA DE CAJAS | | | |
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | CAJAS (mm) |
| | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN MURO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN PISO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN TECHO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| GABINETES DE COMUNICACION | | | |
| SIMBOLO | DESCRIPCION | DIMENSIONES | |
| | GABINETE DE DISTRIBUCION PRINCIPAL TIPO PISO 19" 42 RU | | |
| | GABINETE DE DISTRIBUCION SECUNDARIA TIPO PISO 19" 42 RU | | |
| SALIDA DE DATA | | | |
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | DIMENSIONES (mm) |
| | PUNTO SIMPLE DE DATA EN PARED | 0.40m | - |
| | PUNTO DOBLE DE DATA EN PARED | 0.40m | - |
| | PUNTO SIMPLE DE DATA EN PISO | NPT | - |
| | PUNTO DOBLE DE DATA EN PISO | NPT | - |
| | PUNTO SIMPLE DE DATA EN TECHO | SEG. REQ. | - |
| NOTA: | | | |
| - | | | |
| LEYENDA DE CABLEADO ESTRUCTURADO | | | |
| CABLEADO Y TUBERIA | | | |
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | DIMENSIONES (mm) |
| | TUBERIA CONDUIT EMT ADOSADA A TECHO/PARED | SEG. REQ. | Ø 25 |
| | TUBERIA PVC-P EMPOTRADA PISO/PARED | SEG. REQ. | Ø 25 |
| | CONECTOR FLUADO EN CARA LATERAL DE BANDEJA | SEG. REQ. | - |
| | TUBERIA CONDUIT FLEXIBLE | SEG. REQ. | - |
| DUCTERIA Y CANALIZACION | | | |
| SIMBOLO | DESCRIPCION | DIMENSIONES | |
| | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (300 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO | |
| | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (200 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO | |
| | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (200 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO | |
| | MODULO CORTA FUEGO | | |

| CUADRO 01 | |
|-----------|----------------------|
| VALOR "n" | DIMENSIONES (mm) |
| 01 | CUADRADA 150x150x100 |
| 02 | CUADRADA 200x200x100 |
| 03 | CUADRADA 250x250x100 |
| 04 | CUADRADA 400x400x150 |

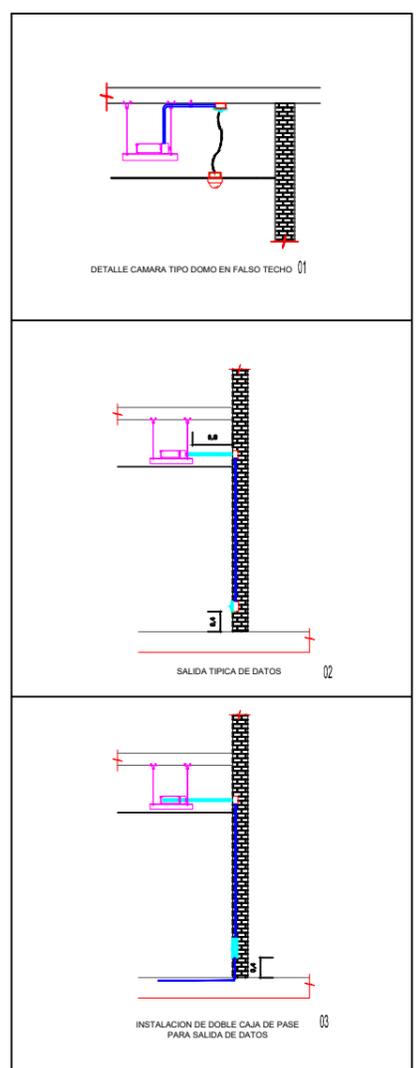
| CUADRO 02 | |
|-----------|-------------|
| LEYENDA | DESCRIPCION |
| | 2 TUB 1"Ø |
| | 3 TUB 1"Ø |
| | 1 TUB 2"Ø |
| | 2 TUB 2"Ø |



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
 ESPECIALIDAD EN ELECTRICIDAD
 Ing. Breyner Oroya Cruz
 INGENIERO ELECTRICISTA
 C.P. 201099

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
 Ing. Juan Carlos Quintana
 INGENIERO EN OBRAS
 C.P. 171027

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
 Ing. Ives Bustos Gutiérrez Arenas
 SUPERVISOR DE OBRA



BI-CENTENARIO
 PERU 2021

PROYECTO:
 MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

UBICACION:
 DEPARTAMENTO: APURIMAC
 PROVINCIA: ABANCAY
 DISTRITO: ABANCAY
 DIRECCION: JR. LIMA 206

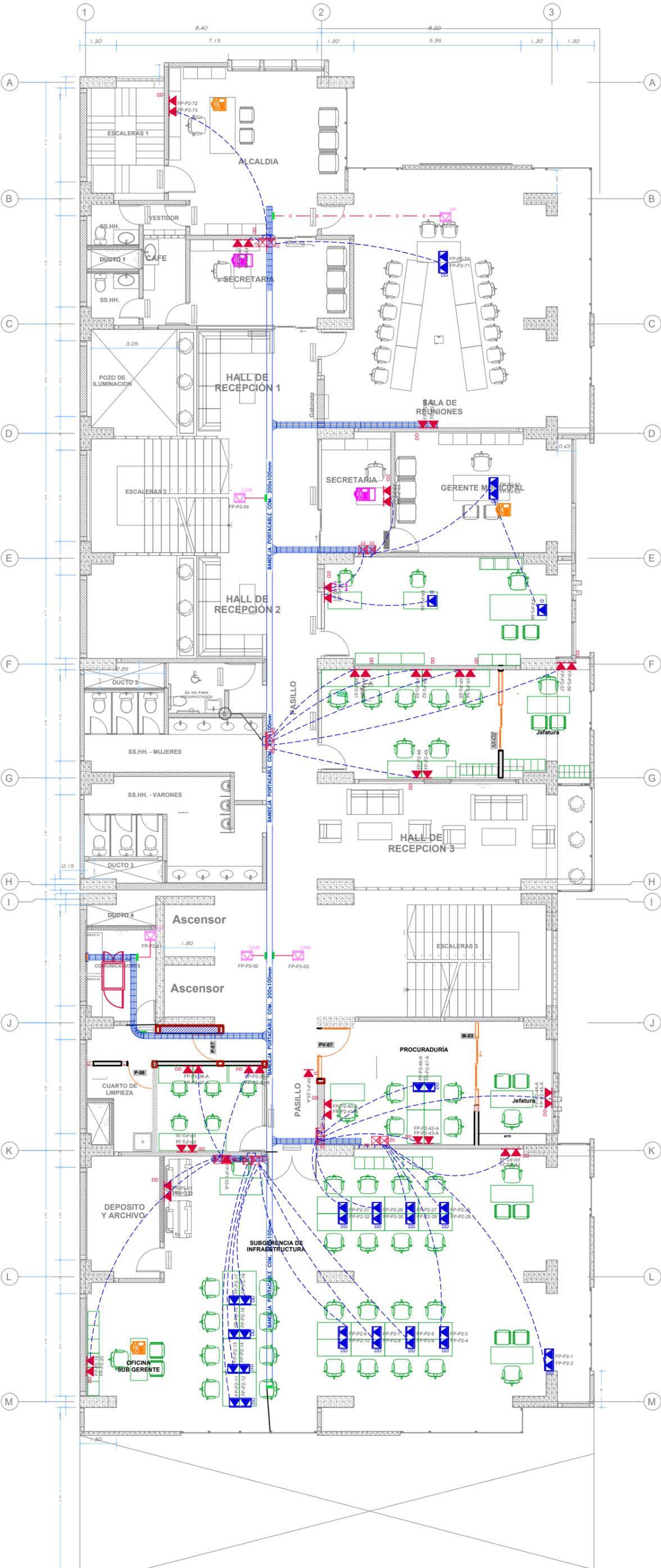
PRIMER NIVEL

CABLEADO ESTRUCTURADO

PLANO:
 INDICADA

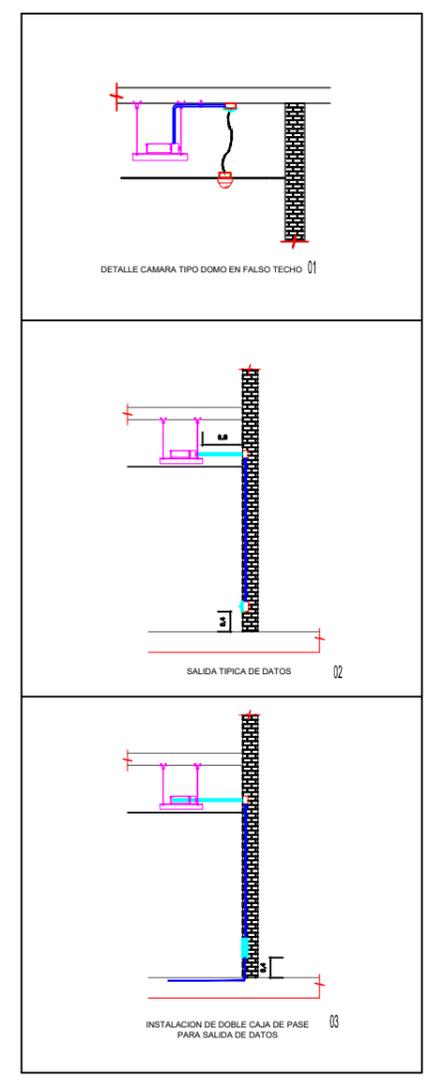
ESC: FECHA:
 NOVIEMBRE 2021

LAMINA:
IT-03

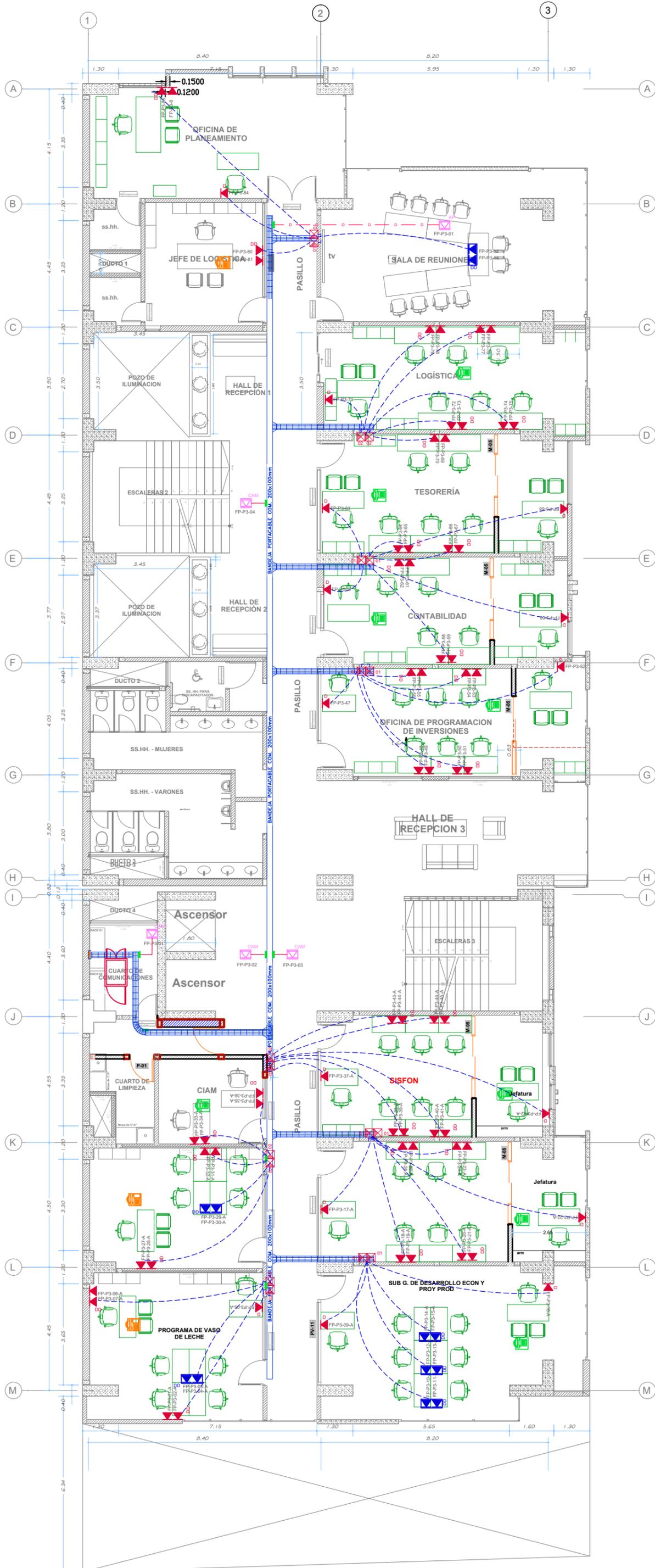


| LEYENDA DE GENERALES | | | |
|---------------------------|---|----------------|------------------|
| LEYENDA DE CAJAS | | | |
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | CAJAS (mm) |
| | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN MURO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN PISO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN TECHO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| GABINETES DE COMUNICACION | | | |
| SIMBOLO | DESCRIPCION | DIMENSIONES | |
| | GABINETE DE DISTRIBUCION PRINCIPAL TIPO PISO 19" 42 RU | | |
| | GABINETE DE DISTRIBUCION SECUNDARIA TIPO PISO 19" 42 RU | | |
| SALIDA DE DATA | | | |
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | DIMENSIONES (mm) |
| | PUNTO SIMPLE DE DATA EN PARED | 0.40m | - |
| | PUNTO DOBLE DE DATA EN PARED | 0.40m | - |
| | PUNTO SIMPLE DE DATA EN PISO | NPT | - |
| | PUNTO DOBLE DE DATA EN PISO | NPT | - |
| | PUNTO SIMPLE DE DATA EN TECHO | SEG. REQ. | - |
| NOTA: | | | |

| LEYENDA DE CABLEADO ESTRUCTURADO | | | |
|--|--|------------------|------------------|
| CABLEADO Y TUBERIA | | | |
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | DIMENSIONES (mm) |
| | TUBERIA CONDUIT EMT ADOSADA A TECHO/PARED | SEG. REQ. | Ø 25 |
| | TUBERIA PVC-P EMPOTRADA PISO/PARED | SEG. REQ. | Ø 25 |
| | CONECTOR FLUADO EN CARA LATERAL DE BANDEJA | SEG. REQ. | - |
| | TUBERIA CONDUIT FLEXIBLE | SEG. REQ. | - |
| DUCTERIA Y CANALIZACION | | | |
| SIMBOLO | DESCRIPCION | DIMENSIONES | |
| | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (300 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO | |
| | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (200 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO | |
| | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (200 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO | |
| | MODULO CORTA FUEGO | | |
| CUADRO 01 | | | |
| VALOR "n" | DIMENSIONES (mm) | | |
| 01 | CUADRADA 150x150x100 | | |
| 02 | CUADRADA 200x200x100 | | |
| 03 | CUADRADA 250x250x100 | | |
| 04 | CUADRADA 400x400x150 | | |
| CUADRO 02 | | | |
| LEYENDA | DESCRIPCION | | |
| | 2 TUB 1"Ø | | |
| | 3 TUB 1"Ø | | |
| | 1 TUB 2"Ø | | |
| | 2 TUB 2"Ø | | |
| CODIFICACION PARA PUNTOS DE RED | | | |
| SISTEMA: - W (ACCESS POINT) - CAM (CAMARA) - VD (VOZ Y DATA) - TP (TELEFONO) | | | |
| CANTIDAD DE SALIDAS: 1D XXI | | | |
| FP P1 01 A | | | |
| PATCH PANEL CORRELACION NIVEL PISO FACEPLATE | | | |



PROYECTO:
 MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
UBICACION:
 DEPARTAMENTO: APURIMAC
 PROVINCIA: ABANCAY
 DISTRITO: ABANCAY
 DIRECCION: JR. LIMA 206
SEGUNDO NIVEL
CABLEADO ESTRUCTURADO
PLANO: INDICADA
ESC: FECHA: NOVIEMBRE 2021
LAMINA:
IT-04



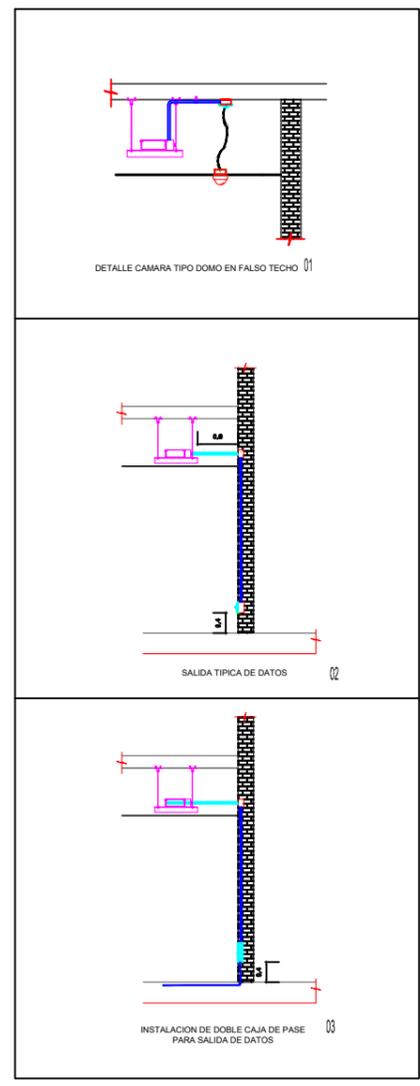
| LEYENDA DE GENERALES | | | |
|---------------------------|---|----------------|------------------|
| LEYENDA DE CAJAS | | | |
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | CAJAS (mm) |
| | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN MURO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN PISO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN TECHO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| GABINETES DE COMUNICACION | | | |
| SIMBOLO | DESCRIPCION | DIMENSIONES | |
| | GABINETE DE DISTRIBUCION PRINCIPAL TIPO PISO 19" 42 RU | | |
| | GABINETE DE DISTRIBUCION SECUNDARIA TIPO PISO 19" 42 RU | | |
| SALIDA DE DATA | | | |
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | DIMENSIONES (mm) |
| | PUNTO SIMPLE DE DATA EN PARED | 0.40m | - |
| | PUNTO DOBLE DE DATA EN PARED | 0.40m | - |
| | PUNTO SIMPLE DE DATA EN PISO | NPT | - |
| | PUNTO DOBLE DE DATA EN PISO | NPT | - |
| | PUNTO SIMPLE DE DATA EN TECHO | SEG. REQ. | - |
| NOTA: | | | |

| LEYENDA DE CABLEADO ESTRUCTURADO | | | |
|--|--|------------------|------------------|
| CABLEADO Y TUBERIA | | | |
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | DIMENSIONES (mm) |
| | TUBERIA CONDUIT EMT ADOSADA A TECHO/PARED | SEG. REQ. | Ø 25 |
| | TUBERIA PVC-P EMPOTRADA PISO/PARED | SEG. REQ. | Ø 25 |
| | CONECTOR FIJADO EN CARA LATERAL DE BANDEJA | SEG. REQ. | - |
| | TUBERIA CONDUIT FLEXIBLE | SEG. REQ. | - |
| DUCTERIA Y CANALIZACION | | | |
| SIMBOLO | DESCRIPCION | DIMENSIONES | |
| | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (300 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO | |
| | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (200 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO | |
| | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (200 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO | |
| | MODULO CORTA FUEGO | | |
| CUADRO 01 | | | |
| VALOR "n" | DIMENSIONES (mm) | | |
| 01 | CUADRADA 150x150x100 | | |
| 02 | CUADRADA 200x200x100 | | |
| 03 | CUADRADA 250x250x100 | | |
| 04 | CUADRADA 400x400x150 | | |
| CUADRO 02 | | | |
| LEYENDA | DESCRIPCION | | |
| ⓔ | 2 TUB 1"Ø | | |
| ⓖ | 3 TUB 1"Ø | | |
| ⓓ | 1 TUB 2"Ø | | |
| ⓐ | 2 TUB 2"Ø | | |
| CODIFICACION PARA PUNTOS DE RED | | | |
| SISTEMA: - W (ACCESS POINT) - CAM (CAMARA) - VD (VOZ Y DATA) - TP (TELEFONO) | | | |
| CANTIDAD DE SALIDAS: 1D XX1 | | | |
| FP P1 01 A | | | |
| PATCH PANEL CORRELACION NIVEL PISO FACEPLATE | | | |

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CORRECTORA PROFESIONAL CUSCO
Ing. Breyner Oroya Cruz
INGENIERO ELECTRONICO
CIP 201099

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Ing. J. J. Pintaya
INGENIERO EN OBRAS
CIP 171027

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Ing. Ives Bustos Gutiérrez Arenas
SUPERVISOR DE OBRA



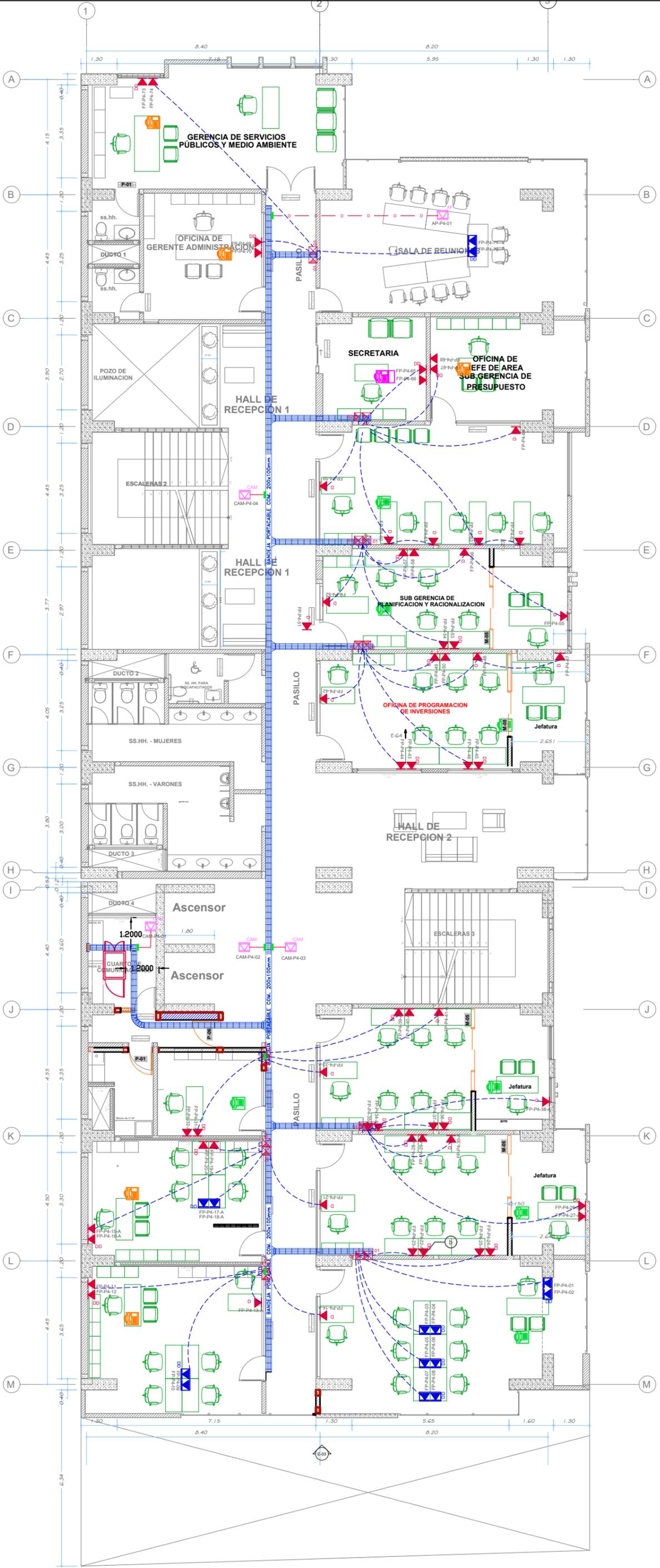
PROYECTO:
MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

UBICACION:
DEPARTAMENTO: APURIMAC
PROVINCIA: ABANCAY
DISTRITO: ABANCAY
DIRECCION: JR. LIMA 206

TERCER NIVEL
CABLEADO ESTRUCTURADO

PLANO: INDICADA
ESC: FECHA: NOVIEMBRE 2021

LAMINA:
IT-05



| LEYENDA DE GENERALES | | | |
|----------------------|--------------------------------------|----------------|---------------|
| LEYENDA DE CAJAS | | | |
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | CAJAS (mm) |
| | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN MURO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN PISO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN TECHO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |

| GABINETES DE COMUNICACION | | |
|---------------------------|---|-------------|
| SIMBOLO | DESCRIPCION | DIMENSIONES |
| | GABINETE DE DISTRIBUCION PRINCIPAL TIPO PISO 19" 42 RU | |
| | GABINETE DE DISTRIBUCION SECUNDARIA TIPO PISO 19" 42 RU | |

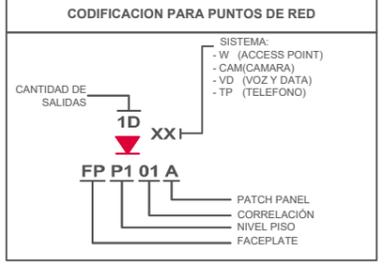
| SALIDA DE DATA | | | |
|----------------|-------------------------------|----------------|------------------|
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | DIMENSIONES (mm) |
| | PUNTO SIMPLE DE DATA EN PARED | 0.40m | - |
| | PUNTO DOBLE DE DATA EN PARED | 0.40m | - |
| | PUNTO SIMPLE DE DATA EN PISO | NPT | - |
| | PUNTO DOBLE DE DATA EN PISO | NPT | - |
| | PUNTO SIMPLE DE DATA EN TECHO | SEG. REQ. | - |

| LEYENDA DE CABLEADO ESTRUCTURADO | | | |
|----------------------------------|--|----------------|------------------|
| CABLEADO Y TUBERIA | | | |
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | DIMENSIONES (mm) |
| | TUBERIA CONDUIT EMT ADOSDADA A TECHO/PARED | SEG. REQ. | Ø 25 |
| | TUBERIA PVC-P EMPOTRADA PISO/PARED | SEG. REQ. | Ø 25 |
| | CONECTOR FIJADO EN CARA LATERAL DE BANDEJA | SEG. REQ. | - |
| | TUBERIA CONDUIT FLEXIBLE | SEG. REQ. | - |

| DUCTERIA Y CANALIZACION | | |
|-------------------------|--|------------------|
| SIMBOLO | DESCRIPCION | DIMENSIONES |
| | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (300 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO |
| | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (200 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO |
| | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (200 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO |
| | MODULO CORTA FUEGO | - |

| CUADRO 01 | |
|-----------|----------------------|
| VALOR "n" | DIMENSIONES (mm) |
| 01 | CUADRADA 150x150x100 |
| 02 | CUADRADA 200x200x100 |
| 03 | CUADRADA 250x250x100 |
| 04 | CUADRADA 400x400x150 |

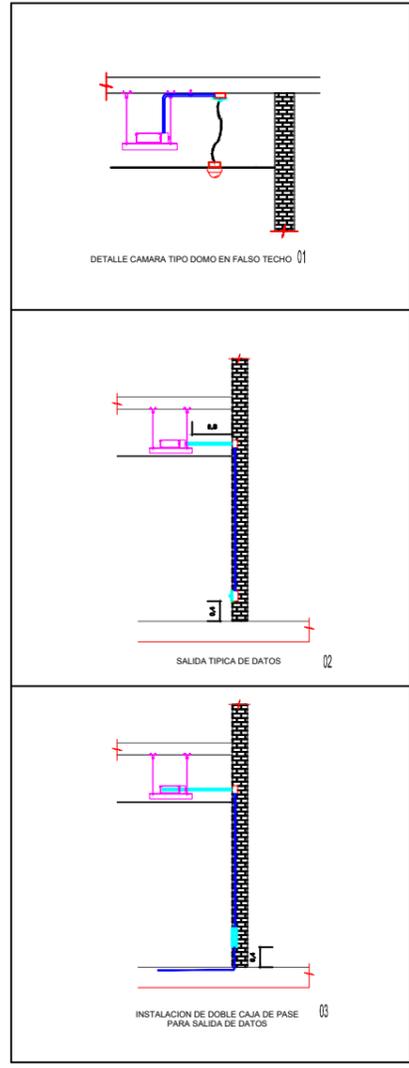
| CUADRO 02 | |
|-----------|-------------|
| LEYENDA | DESCRIPCION |
| | 2 TUB 1"Ø |
| | 3 TUB 1"Ø |
| | 1 TUB 2"Ø |
| | 2 TUB 2"Ø |



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
 ESPECIALIDAD EN INGENIERIA ELECTRONICA
Ing. Breyner Oroya Cruz
 INGENIERO ELECTRONICO
 CIP 201099

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Ing. J. J. Quintana
 INGENIERO EN OBRAS
 CIP 171027

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Ing. Ives Bustos Gutiérrez Arenas
 SUPERVISOR DE OBRA



BI-CENTENARIO PERU 2021

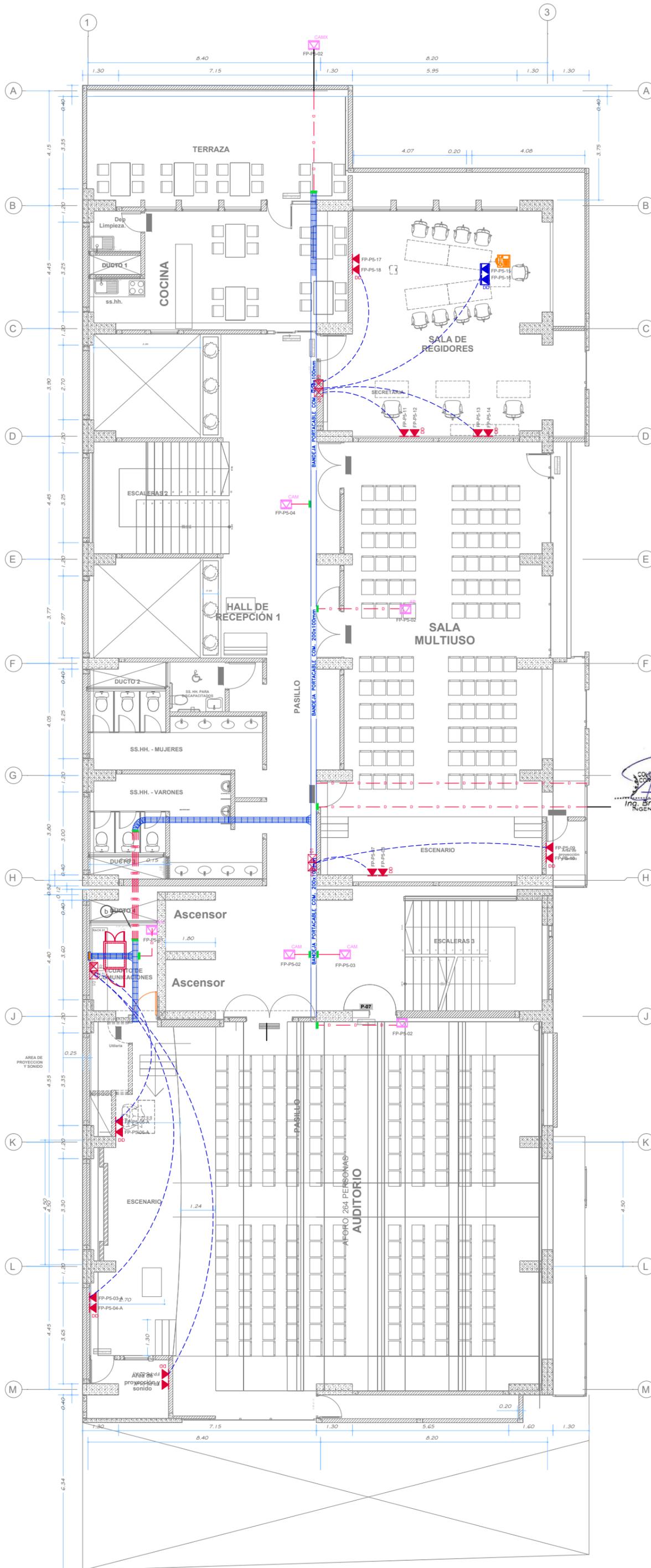
PROYECTO:
 MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

UBICACION:
 DEPARTAMENTO: APURIMAC
 PROVINCIA: ABANCAY
 DISTRITO: ABANCAY
 DIRECCION: JR. LIMA 206

CUARTO NIVEL
CABLEADO ESTRUCTURADO

PLANO: INDICADA
 ESC: FECHA: NOVIEMBRE 2021

LAMINA:
IT-06



LEYENDA DE GENERALES

LEYENDA DE CAJAS

| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | CAJAS (mm) |
|---------|--------------------------------------|----------------|---------------|
| | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN MURO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN PISO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN TECHO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |

GABINETES DE COMUNICACION

| SIMBOLO | DESCRIPCION | DIMENSIONES |
|---------|---|-------------|
| | GABINETE DE DISTRIBUCION PRINCIPAL TIPO PISO 19" 42 RU | |
| | GABINETE DE DISTRIBUCION SECUNDARIA TIPO PISO 19" 42 RU | |

SALIDA DE DATA

| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | DIMENSIONES (mm) |
|---------|-------------------------------|----------------|------------------|
| | PUNTO SIMPLE DE DATA EN PARED | 0.40m | - |
| | PUNTO DOBLE DE DATA EN PARED | 0.40m | - |
| | PUNTO SIMPLE DE DATA EN PISO | NPT | - |
| | PUNTO DOBLE DE DATA EN PISO | NPT | - |
| | PUNTO SIMPLE DE DATA EN TECHO | SEG. REQ. | - |

NOTA:

LEYENDA DE CABLEADO ESTRUCTURADO

CABLEADO Y TUBERIA

| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | DIMENSIONES (mm) |
|---------|--|----------------|------------------|
| | TUBERIA CONDUIT EMT ADOSADA A TECHO/PARED | SEG. REQ. | Ø 25 |
| | TUBERIA PVC-P EMPOTRADA PISO/PARED | SEG. REQ. | Ø 25 |
| | CONECTOR FIJADO EN CARA LATERAL DE BANDEJA | SEG. REQ. | - |
| | TUBERIA CONDUIT FLEXIBLE | SEG. REQ. | - |

DUCTERIA Y CANALIZACION

| SIMBOLO | DESCRIPCION | DIMENSIONES |
|---------|--|------------------|
| | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (300 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO |
| | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN PISO (200 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO |
| | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (200 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO |
| | MODULO CORTA FUEGO | - |

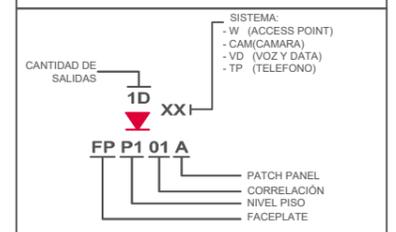
CUADRO 01

| VALOR "n" | DIMENSIONES (mm) |
|-----------|----------------------|
| 01 | CUADRADA 150x150x100 |
| 02 | CUADRADA 200x200x100 |
| 03 | CUADRADA 250x250x100 |
| 04 | CUADRADA 400x400x150 |

CUADRO 02

| LEYENDA | DESCRIPCION |
|---------|-------------|
| | 2 TUB 1"Ø |
| | 3 TUB 1"Ø |
| | 1 TUB 2"Ø |
| | 2 TUB 2"Ø |

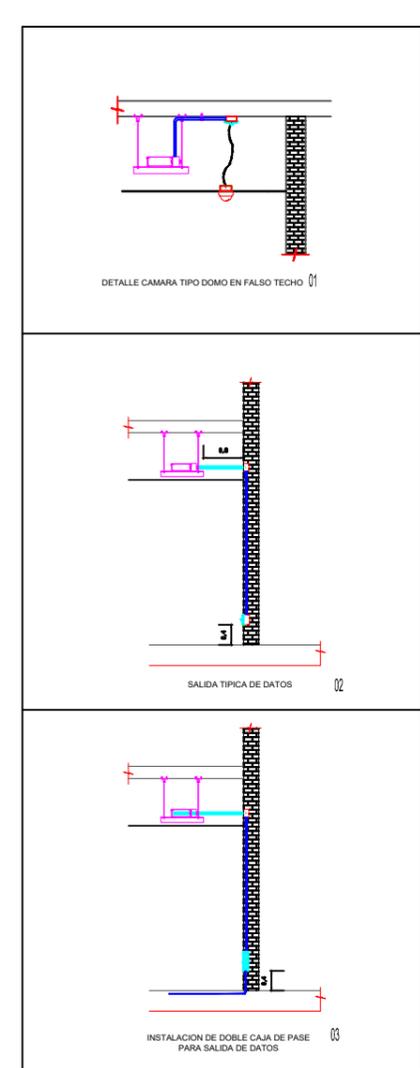
CODIFICACION PARA PUNTOS DE RED



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CORREGIMIENTO DE ABANCAY
Ing. Breyner Oroya Cruz
INGENIERO ELECTRONICO
CIP 201099

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Ing. Ives Bustos Quintana
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 171027

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Ing. Ives Bustos Quintana Arenas
SUPERVISOR DE OBRA



BI-CENTENARIO PERU 2021

PROYECTO:
MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

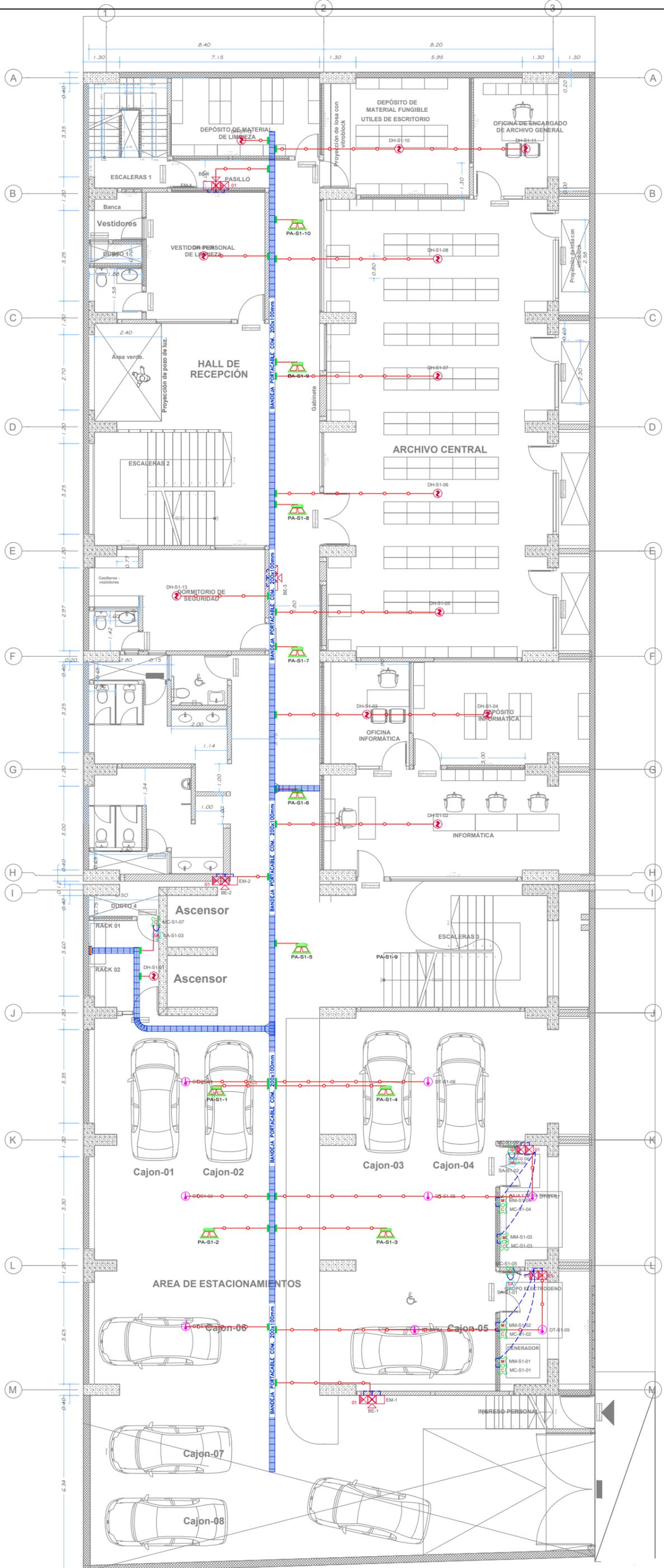
UBICACION:
DEPARTAMENTO: APURIMAC
PROVINCIA: ABANCAY
DISTRITO: ABANCAY
DIRECCION: JR. LIMA 206

QUINTO NIVEL

CABLEADO ESTRUCTURADO

PLANO: INDICADA
ESC: FECHA: NOVIEMBRE 2021

LAMINA:
IT-07



DENOMINACION DE CODIFICACION DE DISPOSITIVOS

| | |
|--------------------------------------|--|
| DISPOSITIVO: | |
| - DH (DETECTOR DE HUMO) | |
| - DT (DETECTOR DE TEMPERATURA) | |
| - SA (SENSOR DE ANIEGO) | |
| - BE (BOCINA CON LUZ ESTROBOSCOPICA) | |
| - EM (ESTACION MANUAL) | |
| - MM (MODULO DE MONITOREO) | |
| - MA (MODULO DE AISLADOR DE FALLAS) | |
| - MC (MODULO DE CONTROL) | |

XX LX GX
CORRELACION
LAZO

NOTA:

- LOS CONDUCTORES SERAN DE COBRE COMO MINIMO 18 AWG CON REVESTIMIENTO FPL PARA LOS CABLEADOS HORIZONTALES Y FPLR PARA LOS VERTICALES (MONTANTES) Y SOBRE EL QUE SE INSTALARAN DIRECTAMENTE LOS DETECTORES DIRECCIONALES DE INCENDIO, PULSADORES DE ALARMAS, BOCINAS DE AVISO Y LOS MODULOS DIGITALES NECESARIOS.
- PARA LOS CIRCUITOS DE NOTIFICACION (NAC) SE INSTALARAN UNOS MODULOS DE CONTROL QUE PERMITAN CONTROLAR Y ACTIVAR UN GRUPO DE DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACION.
- PARA UNA UBICACION ESPECIFICA SE LE OTORGA UNA DIRECCION A CADA DISPOSITIVO INDICADOR (DETECTORES DE HUMO, TEMPERATURA, RESISTENCIA FINAL, CONTACTOS SECOS) LOS CUALES A SU VEZ ESTARAN CONECTADOS CON MODULOS DE MONITOREO EN CADA LAZO.
- PARA PROTEGER EL SISTEMA DONDE SE UBICA UN CORTOCIRCUITO EN LAS LINEAS SE INSTALARAN UNOS MODULOS DE AISLADOR DE CORTOCIRCUITO EN CADA AREA.
- LOS LAZOS DE LOS DETECTORES DE HUMO, DETECTORES DE TEMPERATURA, SENSORES DE ANIEGO, ETC. SERAN DE CONEXION CLASE "A".
- EL PANEL DE ALARMA PRINCIPAL CONTRA INCENDIO (FACP) ESTARA UBICADO EN LA CENTRAL DE COMUNICACIONES EN EL PRIMER PISO.
- LA LEGENDA DE SISTEMA DE DETECCION Y ALARMAS DE INCENDIO ES GENERAL, POR LO TANTO NO TODOS LOS ELEMENTOS DESCRITOS SE APLICAN A TODOS LOS PLANOS.

LEYENDA DE EQUIPOS

| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. |
|---------|--|----------------|
| | DETECTOR DE HUMO EN FALSO CIELO RASO | FCR |
| | DETECTOR DE TEMPERATURA | FCR |
| | ESTACION MANUAL | 1.20 m. |
| | BOCINA CON LUZ ESTROBOSCOPICA EN TECHO Y/O PARED | 2.30 m. |
| | SENSOR DE ANIEGO | NPT |
| | MODULO DE MONITOREO | 3.15 m. |
| | MODULO AISLADOR DE FALLAS | 3.15 m. |
| | MODULO DE CONTROL | 3.15 m. |
| | PANEL DE ALARMA PRINCIPAL CONTRA INCENDIO | 1.50 m. |

CABLEADO Y TUBERIA

| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | DIMENSIONES (mm) |
|---------|--|----------------|------------------|
| | TUBERIA CONDUIT EMT ADOSADA A TECHO/PARED | SEG. REQ. | Ø 25 |
| | TUBERIA PVC-P EMPOTRADA PISO/PARED | SEG. REQ. | Ø 25 |
| | CONECTOR FIJADO EN CARA LATERAL DE BANDEJA | SEG. REQ. | - |
| | TUBERIA CONDUIT FLEXIBLE | SEG. REQ. | - |

DUCTERIA Y CANALIZACION

| SIMBOLO | DESCRIPCION | DIMENSIONES |
|---------|--|------------------|
| | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (200 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO |
| | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN PISO (200 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO |
| | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (200 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO |
| | MODULO CORTA FUEGO | - |

SALIDAS DE SISTEMA SONIDO AMBIENTAL Y PERIFONEO

| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | CAJAS (mm) |
|---------|--|----------------|---------------|
| | ESTACION DE LLAMADA | 1.20 m. | VER CUADRO 01 |
| | PARLANTE INSTALACION EXTERIORES | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| | PARLANTE INSTALACIONES INTERIORES | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| | AMPLIFICADOR SISTEMA DE SONIDO AUDITORIO | 1.20 m. | VER CUADRO 01 |
| | PARLANTE SISTEMA DE SONIDO AUDITORIO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |

LEYENDA DE GENERALES

LEYENDA DE CAJAS

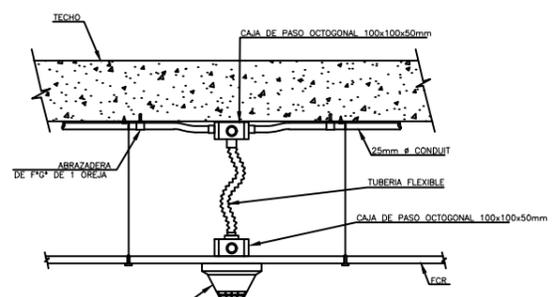
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | CAJAS (mm) |
|---------|--------------------------------------|----------------|---------------|
| | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN MURO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN PISO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN TECHO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |

CUADRO 01

| VALOR "m" | DIMENSIONES (mm) |
|-----------|----------------------|
| 01 | CUADRADA 150x150x100 |
| 02 | CUADRADA 200x200x100 |
| 03 | CUADRADA 250x250x100 |
| 04 | CUADRADA 400x400x150 |

CUADRO 02

| LEYENDA | DESCRIPCION |
|---------|-------------|
| | 2 TUB 1"Ø |
| | 3 TUB 1"Ø |
| | 1 TUB 2"Ø |
| | 2 TUB 2"Ø |



DETALLE DE INSTALACION DE DETECTOR DE HUMO EN FALSO CIELO DETECTOR DE TEMPERATURA EN FALSO CIELO



ESTACION MANUAL CON LUZ ESTROBOSCOPICA SIN ESCALA



PROYECTO:
MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

UBICACION:
DEPARTAMENTO: APURIMAC
PROVINCIA: ABANCAY
DISTRITO: ABANCAY
DIRECCION: JR. LIMA 206

SOTANO
SISTEMA CONTRA INCENDIO, SONIDO Y PERIFONEO

PLANO: INDICADA
ESC: **FECHA:** NOVIEMBRE 2021

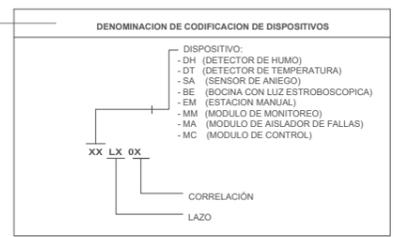
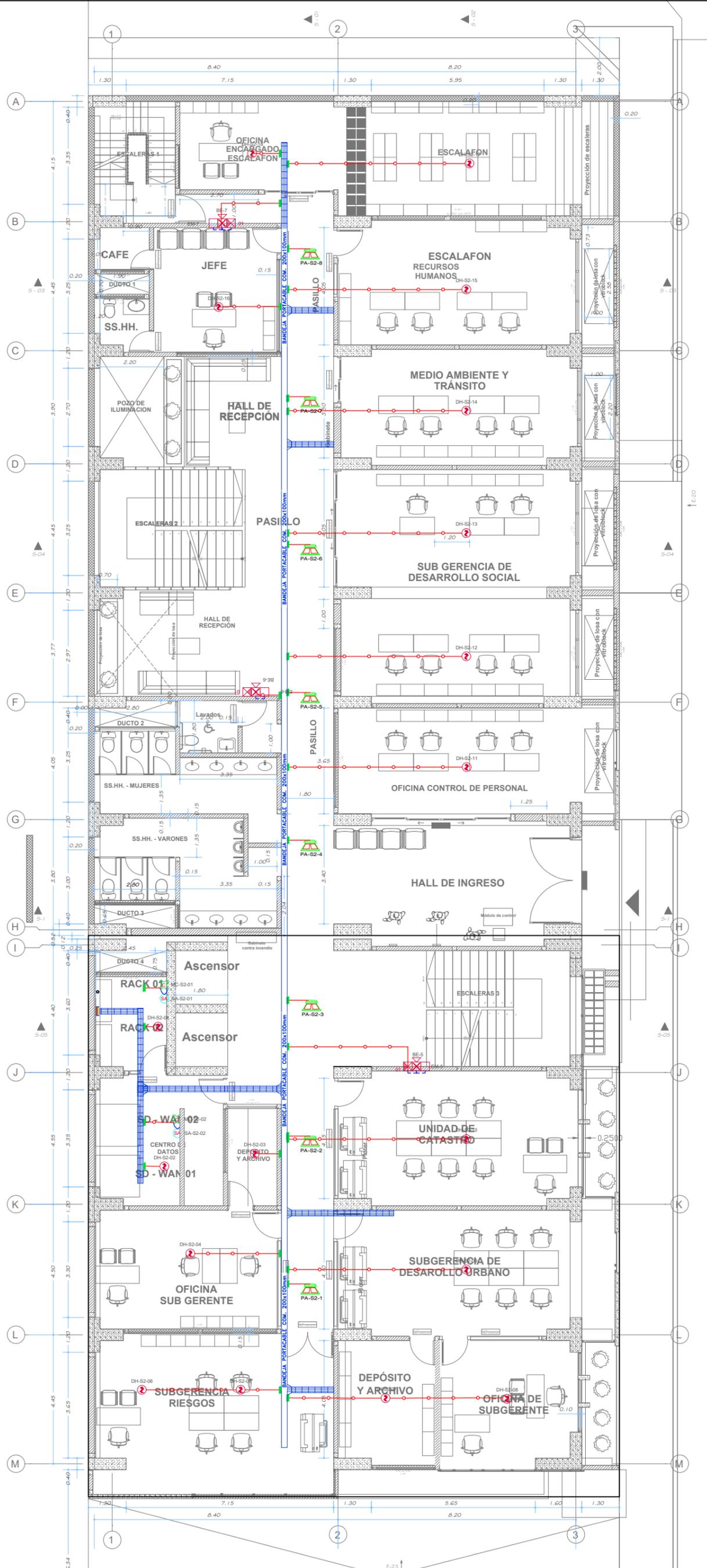
LAMINA:

IT-09

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
ING. BREYNER OROYA CRUZ
INGENIERO ELECTRICISTA
CIP 201099

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
ING. IYINTAYA
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 571627

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
ING. IVES BUSTOS GUTIERREZ ARENAS
SUPERVISOR DE OBRA



NOTA:

- LOS CONDUCTORES SERAN DE COBRE COMO MÍNIMO 18 AWG CON REVESTIMIENTO FPL PARA LOS CABLEADOS HORIZONTALES Y FPLR PARA LOS VERTICALES (MONTANTES) Y SOBRE EL QUE SE INSTALARÁN DIRECTAMENTE LOS DETECTORES DIRECCIONALES DE INCENDIO, PULSADORES DE ALARMAS, BOCINAS DE AVISO Y LOS MÓDULOS DIGITALES NECESARIOS.
- PARA LOS CIRCUITOS DE NOTIFICACION (NAC) SE INSTALARÁN UNOS MÓDULOS DE CONTROL QUE PERMITA CONTROLAR Y ACTIVAR UN GRUPO DE DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACION.
- PARA UNA UBICACION ESPECIFICA SE LE OTORGA UNA DIRECCION A CADA DISPOSITIVO INICIAADOR (DETECTORES DE HUMO, TEMPERATURA, RESISTENCIA FINAL, CONTACTOS SECOS) LOS CUALES A SU VEZ ESTARAN CONECTADOS CON MÓDULOS DE MONITOREO EN CADA LAZO.
- PARA PROTEGER EL SISTEMA DONDE SE UBICA UN CORTOCIRCUITO EN LAS LINEAS SE INSTALARÁN UNOS MÓDULOS DE AISLADOR DE CORTOCIRCUITO EN CADA AREA.
- LOS LAZOS DE LOS DETECTORES DE HUMO, DETECTORES DE TEMPERATURA, SENSORES DE ANIEGO, ETC. SERÁN DE CONEXION CLASE "A".
- EL PANEL DE ALARMA PRINCIPAL CONTRA INCENDIO (FACP) ESTARÁ UBICADO EN LA CETRAL DE COMUNICACIONES EN EL PRIMER PISO.
- LA LEGENDA DE SISTEMA DE DETECCION Y ALARMAS DE INCENDIO ES GENERAL, POR LO TANTO NO TODOS LOS ELEMENTOS DESCRITOS SE APLICAN A TODOS LOS PLANOS.

| LEYENDA DE EQUIPOS | | |
|--------------------|--|----------------|
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. |
| ⊙ | DETECTOR DE HUMO EN FALSO CIELO RASO | FCR |
| ⊙ | DETECTOR DE TEMPERATURA | FCR |
| □ | ESTACION MANUAL | 1.20 m. |
| ⊗ | BOCINA CON LUZ ESTROBOSCOPICA EN TECHO Y/O PARED | 2.30 m. |
| ⊗ | SENSOR DE ANIEGO | NPT |
| ⊗ | MÓDULO DE MONITOREO | 3.15 m. |
| ⊗ | MÓDULO AISLADOR DE FALLAS | 3.15 m. |
| ⊗ | MÓDULO DE CONTROL | 3.15 m. |
| ⊗ | PANEL DE ALARMA PRINCIPAL CONTRA INCENDIO | 1.50 m. |

| CABLEADO Y TUBERIA | | | |
|--------------------|--|----------------|------------------|
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | DIMENSIONES (mm) |
| — | TUBERIA CONDUIT EMT ADOSADA A TECHO/PARED | SEG. REQ. | Ø 25 |
| — | TUBERIA PVC-P EMPOTRADA PISO/PARED | SEG. REQ. | Ø 25 |
| — | CONECTOR FIJADO EN CARA LATERAL DE BANDEJA | SEG. REQ. | - |
| — | TUBERIA CONDUIT FLEXIBLE | SEG. REQ. | - |

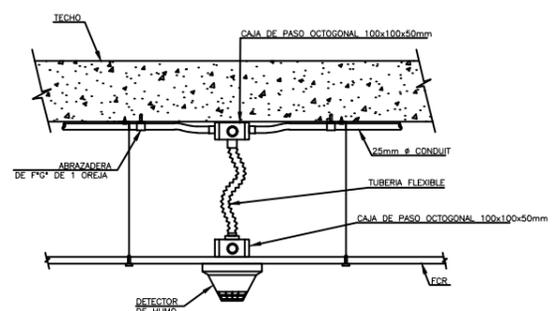
| DUCTERIA Y CANALIZACION | | |
|-------------------------|--|------------------|
| SIMBOLO | DESCRIPCION | DIMENSIONES |
| — | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (200 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO |
| — | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (200 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO |
| — | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (200 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO |
| — | MÓDULO CORTA FUEGO | - |

| SALIDAS DE SISTEMA SONIDO AMBIENTAL Y PERIFONEO | | | |
|---|--|----------------|---------------|
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | CAJAS (mm) |
| ⊙ | ESTACION DE LLAMADA | 1.30 m. | VER CUADRO 01 |
| ⊙ | PARLANTE INSTALACION EXTERIORES | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| ⊙ | PARLANTE INSTALACIONES INTERIORES | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| ⊙ | AMPLIFICADOR SISTEMA DE SONIDO AUDITORIO | 1.20 m. | VER CUADRO 01 |
| ⊙ | PARLANTE SISTEMA DE SONIDO AUDITORIO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |

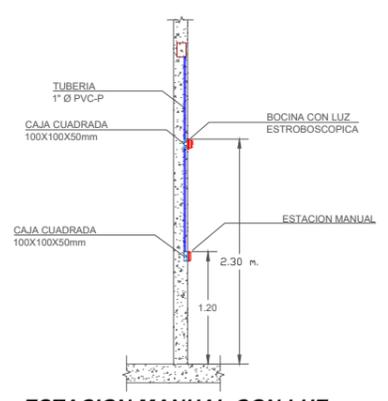
| LEYENDA DE GENERALES | | | |
|----------------------|--------------------------------------|----------------|---------------|
| LEYENDA DE CAJAS | | | |
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | CAJAS (mm) |
| ⊗ | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN MURO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| ⊗ | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN PISO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| ⊗ | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN TECHO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |

| CUADRO 01 | |
|-----------|----------------------|
| VALOR "m" | DIMENSIONES (mm) |
| 01 | CUADRADA 150x150x100 |
| 02 | CUADRADA 250x250x100 |
| 03 | CUADRADA 250x250x150 |
| 04 | CUADRADA 400x400x150 |

| CUADRO 02 | |
|-----------|-------------|
| LEYENDA | DESCRIPCION |
| ⊙ | 2 TUB 1"Ø |
| ⊙ | 3 TUB 1"Ø |
| ⊙ | 1 TUB 2"Ø |
| ⊙ | 2 TUB 2"Ø |



DETALLE DE INSTALACION DE DETECTOR DE HUMO EN FALSO CIELO
DETECTOR DE TEMPERATURA EN FALSO CIELO



ESTACION MANUAL CON LUZ ESTROBOSCOPICA SIN ESCALA



PROYECTO:
MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

UBICACION:
DEPARTAMENTO: APURIMAC
PROVINCIA: ABANCAY
DISTRITO: ABANCAY
DIRECCION: JR. LIMA 206

SEMISÓTANO
SISTEMA CONTRA INCENDIO, SONIDO Y PERIFONEO

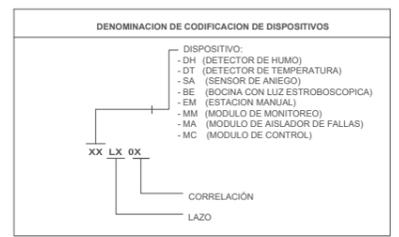
PLANO: INDICADA
ESC: FECHA: NOVIEMBRE 2021

LAMINA:
IT-10

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CORPORATIVO DEPARTAMENTO CUSCO
Ing. Breyner Oroya Cruz
INGENIERO ELECTRONICO
CIP 201088

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Ing. Tereza Tillyaya
SUPERVISORA DE OBRA
CIP 271827

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Ing. Ives Busher Gutiérrez Arenas
SUPERVISOR DE OBRA



NOTA:

- LOS CONDUCTORES SERAN DE COBRE COMO MINIMO 18 AWG CON REVESTIMIENTO FPL PARA LOS CABLEADOS HORIZONTALES Y FPLR PARA LOS VERTICALES (MONTANTES) Y SOBRE EL QUE SE INSTALARAN DIRECTAMENTE LOS DETECTORES DIRECCIONALES DE INCENDIO, PULSADORES DE ALARMAS, BOCINAS DE AVISO Y LOS MODULOS DIGITALES NECESARIOS.
- PARA LOS CIRCUITOS DE NOTIFICACION (NAC) SE INSTALARAN UNOS MODULOS DE CONTROL QUE PERMITAN CONTROLAR Y ACTIVAR UN GRUPO DE DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACION.
- PARA UNA UBICACION ESPECIFICA SE LE OTORGA UNA DIRECCION A CADA DISPOSITIVO INICIALES (DETECTORES DE HUMO, TEMPERATURA, RESISTENCIA FINAL, CONTACTOS SECOS) LOS CUALES A SU VEZ ESTARAN CONECTADOS CON MODULOS DE MONITOREO EN CADA LAZO.
- PARA PROTEGER EL SISTEMA DONDE SE UBICA UN CORTOCIRCUITO EN LAS LINEAS SE INSTALARAN UNOS MODULOS DE AISLADOR DE CORTOCIRCUITO EN CADA AREA.
- LOS LAZOS DE LOS DETECTORES DE HUMO, DETECTORES DE TEMPERATURA, SENSORES DE ANIEGO, ETC. SERAN DE CONEXION CLASE "A".
- EL PANEL DE ALARMA PRINCIPAL CONTRA INCENDIO (FACP) ESTARA UBICADO EN LA CENTRAL DE COMUNICACIONES EN EL PRIMER PISO.
- LA LEGENDA DE SISTEMA DE DETECCION Y ALARMAS DE INCENDIO ES GENERAL POR LO TANTO NO TODOS LOS ELEMENTOS DESCRITOS SE APLICAN A TODOS LOS PLANOS.

| LEYENDA DE EQUIPOS | | |
|--------------------|--|----------------|
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. |
| | DETECTOR DE HUMO EN FALSO CIELO RASO | FCR |
| | DETECTOR DE TEMPERATURA | FCR |
| | ESTACION MANUAL | 1.20 m. |
| | BOCINA CON LUZ ESTROBOSCOPICA EN TECHO Y/O PARED | 2.30 m. |
| | SENSOR DE ANIEGO | NPT |
| | MODULO DE MONITOREO | 3.15 m. |
| | MODULO AISLADOR DE FALLAS | 3.15 m. |
| | MODULO DE CONTROL | 3.15 m. |
| | PANEL DE ALARMA PRINCIPAL CONTRA INCENDIO | 1.50 m. |

| CABLEADO Y TUBERIA | | | |
|--------------------|--|----------------|------------------|
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | DIMENSIONES (mm) |
| | TUBERIA CONDUIT EMT ADOSADA A TECHO/PARED | SEG. REQ. | Ø 25 |
| | TUBERIA PVC-P EMPOTRADA PISO/PARED | SEG. REQ. | Ø 25 |
| | CONECTOR FIJADO EN CARA LATERAL DE BANDEJA | SEG. REQ. | - |
| | TUBERIA CONDUIT FLEXIBLE | SEG. REQ. | - |

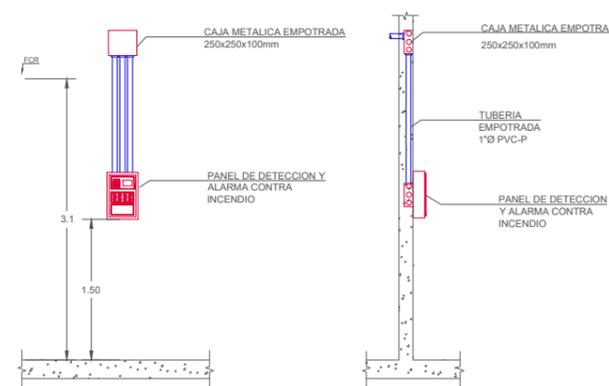
| DUCTERIA Y CANALIZACION | | |
|-------------------------|--|------------------|
| SIMBOLO | DESCRIPCION | DIMENSIONES |
| | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (200 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO |
| | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (200 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO |
| | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (200 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO |
| | MODULO CORTA FUEGO | - |

| SALIDAS DE SISTEMA SONIDO AMBIENTAL Y PERIFONEO | | | |
|---|--|----------------|---------------|
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | CAJAS (mm) |
| | ESTACION DE LLAMADA | 1.30 m. | VER CUADRO 01 |
| | PARLANTE INSTALACION EXTERIORES | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| | PARLANTE INSTALACIONES INTERIORES | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| | AMPLIFICADOR SISTEMA DE SONIDO AUDITORIO | 1.20 m. | VER CUADRO 01 |
| | PARLANTE SISTEMA DE SONIDO AUDITORIO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |

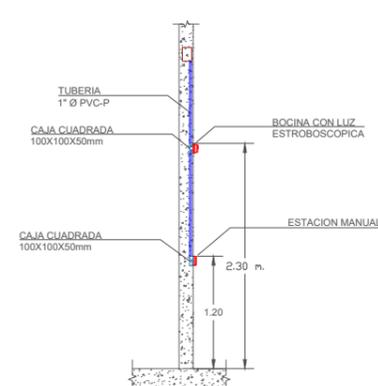
| LEYENDA DE GENERALES | | | |
|----------------------|--------------------------------------|----------------|---------------|
| LEYENDA DE CAJAS | | | |
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | CAJAS (mm) |
| | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN MURO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN PISO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN TECHO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |

| CUADRO 01 | |
|-----------|----------------------|
| VALOR "m" | DIMENSIONES (mm) |
| 01 | CUADRADA 150x150x100 |
| 02 | CUADRADA 200x200x100 |
| 03 | CUADRADA 250x250x100 |
| 04 | CUADRADA 400x400x150 |

| CUADRO 02 | |
|-----------|-------------|
| LEYENDA | DESCRIPCION |
| | 2 TUB 1"Ø |
| | 3 TUB 1"Ø |
| | 1 TUB 2"Ø |
| | 2 TUB 2"Ø |



PANEL DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO SIN ESCALA



PANEL DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO CON ESCALA



PROYECTO:
MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

UBICACION:
DEPARTAMENTO: APURIMAC
PROVINCIA: ABANCAY
DISTRITO: ABANCAY
DIRECCION: JR. LIMA 206

PRIMER NIVEL

SISTEMA CONTRA INCENDIO, SONIDO Y PERIFONEO

PLANO: INDICADA
ESC: FECHA: NOVIEMBRE 2021

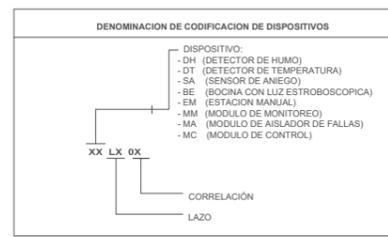
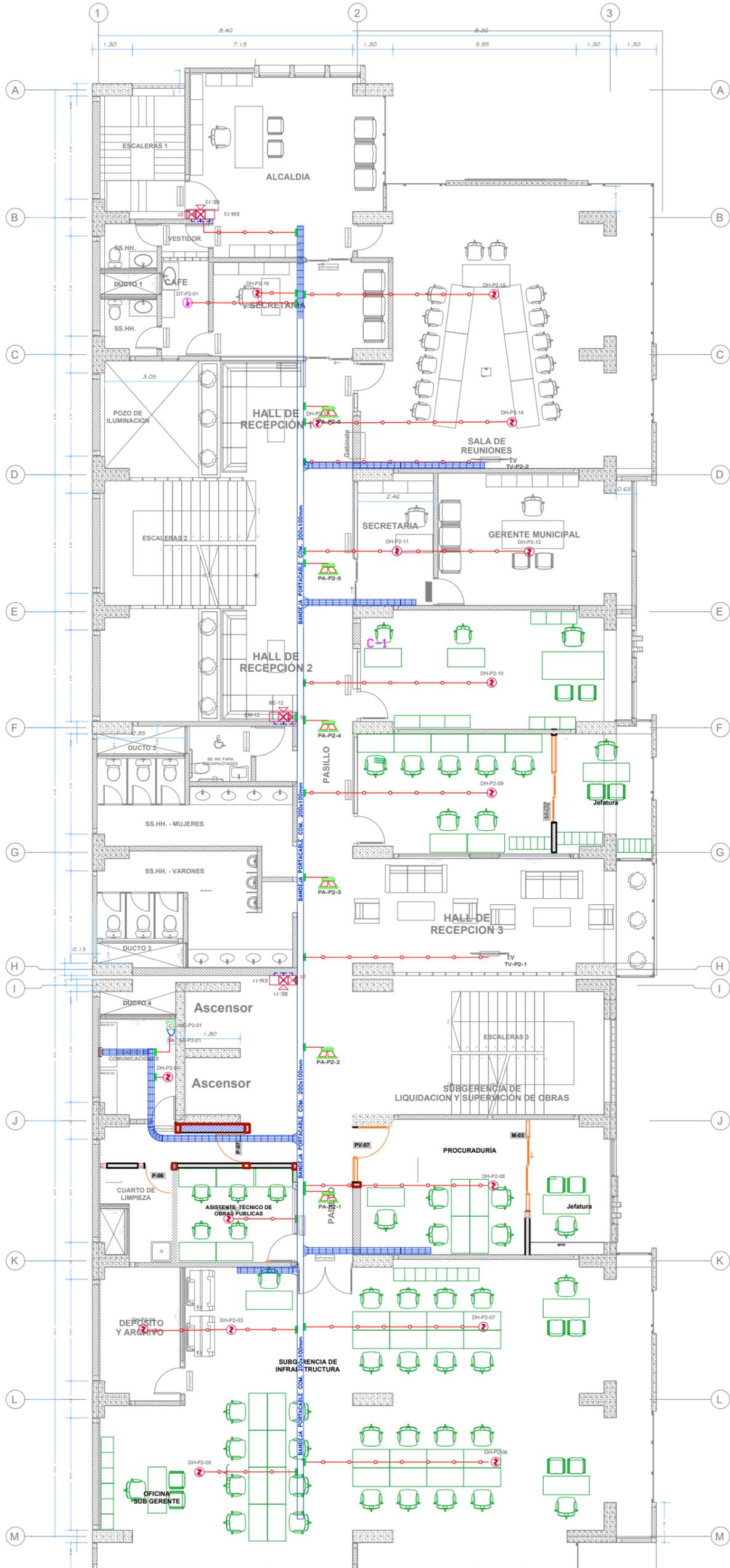
LAMINA:

IT-11

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
INGENIERO ELECTRICISTA
Ing. Breyner Oroya Cruz
CIP 201099

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Ing. Tintaya
CIP 171327

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Ing. Ives Bucari Cutierrez Arenas
SUPERVISOR DE OBRA



- NOTA:**
- 1.- LOS CONDUCTORES SERAN DE COBRE COMO MINIMO 18 AWG CON REVESTIMIENTO FPL PARA LOS CABLEADOS HORIZONTALES Y FPLR PARA LOS VERTICALES (MONTANTES) Y SOBRE EL QUE SE INSTALARAN DIRECTAMENTE LOS DETECTORES DIRECCIONALES DE INCENDIO, PULSADORES DE ALARMAS, BOCINAS DE AVISO Y LOS MODULOS DIGITALES NECESARIOS.
 - 2.- PARA LOS CIRCUITOS DE NOTIFICACION (NAC) SE INSTALARAN UNOS MODULOS DE CONTROL QUE PERMITAN CONTROLAR Y ACTIVAR UN GRUPO DE DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACION.
 - 3.- PARA UNA UBICACION ESPECIFICA SE LE OTORGA UNA DIRECCION A CADA DISPOSITIVO INICIADOR (DETECTORES DE HUMO, TEMPERATURA, RESISTENCIA FINAL, CONTACTOS SECOS) LOS CUALES A SU VEZ ESTARAN CONECTADOS CON MODULOS DE MONITOREO EN CADA LAZO.
 - 4.- PARA PROTEGER EL SISTEMA DONDE SE UBICA UN CORTOCIRCUITO EN LAS LINEAS SE INSTALARAN UNOS MODULOS DE AISLADOR DE CORTOCIRCUITO EN CADA AREA.
 - 5.- LOS LAZOS DE LOS DETECTORES DE HUMO, DETECTORES DE TEMPERATURA, SENSORES DE ANIEGO, ETC. SERAN DE CONEXION CLASE "A".
 - 6.- EL PANEL DE ALARMA PRINCIPAL CONTRA INCENDIO (FACP) ESTARA UBICADO EN LA CENTRAL DE COMUNICACIONES EN EL PRIMER PISO.
 - 7.- LA LEGENDA DE SISTEMA DE DETECCION Y ALARMAS DE INCENDIO ES GENERAL, POR LO TANTO NO TODOS LOS ELEMENTOS DESCRITOS SE APLICAN A TODOS LOS PLANOS.

| LEYENDA DE EQUIPOS | | |
|--------------------|--|----------------|
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. |
| | DETECTOR DE HUMO EN FALSO CIELO RASO | FCR |
| | DETECTOR DE TEMPERATURA | FCR |
| | ESTACION MANUAL | 1.20 m. |
| | BOCINA CON LUZ ESTROBOSCOPICA EN TECHO Y/O PARED | 2.30 m. |
| | SENSOR DE ANIEGO | NPT |
| | MODULO DE MONITOREO | 3.15 m. |
| | MODULO AISLADOR DE FALLAS | 3.15 m. |
| | MODULO DE CONTROL | 3.15 m. |
| | PANEL DE ALARMA PRINCIPAL CONTRA INCENDIO | 1.50 m. |

| CABLEADO Y TUBERIA | | | |
|--------------------|--|----------------|------------------|
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | DIMENSIONES (mm) |
| | TUBERIA CONDUIT EMT ADOSADA A TECHO/PARED | SEG. REQ. | Ø 25 |
| | TUBERIA PVC-P EMPOTRADA PISO/PARED | SEG. REQ. | Ø 25 |
| | CONECTOR FIJADO EN CARA LATERAL DE BANDEJA | SEG. REQ. | - |
| | TUBERIA CONDUIT FLEXIBLE | SEG. REQ. | - |

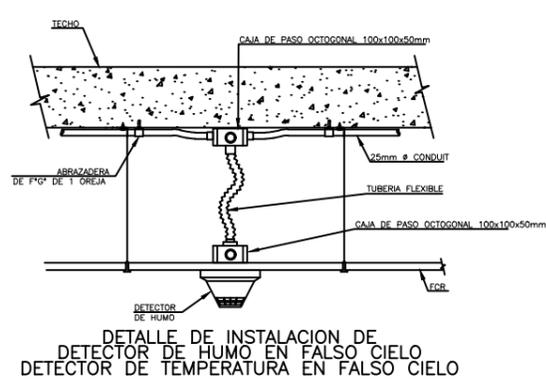
| DUCTERIA Y CANALIZACION | | |
|-------------------------|--|------------------|
| SIMBOLO | DESCRIPCION | DIMENSIONES |
| | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (200 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO |
| | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (200 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO |
| | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (200 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO |
| | MODULO CORTA FUEGO | - |

| SALIDAS DE SISTEMA SONIDO AMBIENTAL Y PERIFONEO | | | |
|---|--|----------------|---------------|
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | CAJAS (mm) |
| | ESTACION DE LLAMADA | 1.20 m. | VER CUADRO 01 |
| | PARLANTE INSTALACION EXTERIORES | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| | PARLANTE INSTALACIONES INTERIORES | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| | AMPLIFICADOR SISTEMA DE SONIDO AUDITORIO | 1.20 m. | VER CUADRO 01 |
| | PARLANTE SISTEMA DE SONIDO AUDITORIO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |

| LEYENDA DE GENERALES | | | |
|----------------------|--------------------------------------|----------------|---------------|
| LEYENDA DE CAJAS | | | |
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | CAJAS (mm) |
| | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN MURO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN PISO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN TECHO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |

| CUADRO 01 | |
|-----------|----------------------|
| VALOR "m" | DIMENSIONES (mm) |
| 01 | CUADRADA 150x150x100 |
| 02 | CUADRADA 250x250x100 |
| 03 | CUADRADA 250x250x150 |
| 04 | CUADRADA 400x400x150 |

| CUADRO 02 | |
|-----------|-------------|
| LEYENDA | DESCRIPCION |
| | 2 TUB 1"Ø |
| | 3 TUB 1"Ø |
| | 1 TUB 2"Ø |
| | 2 TUB 2"Ø |



PROYECTO:
MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

UBICACION:
DEPARTAMENTO: APURIMAC
PROVINCIA: ABANCAY
DISTRITO: ABANCAY
DIRECCION: JR. LIMA 206

SEGUNDO NIVEL
SISTEMA CONTRA INCENDIO, SONIDO Y PERIFONEO

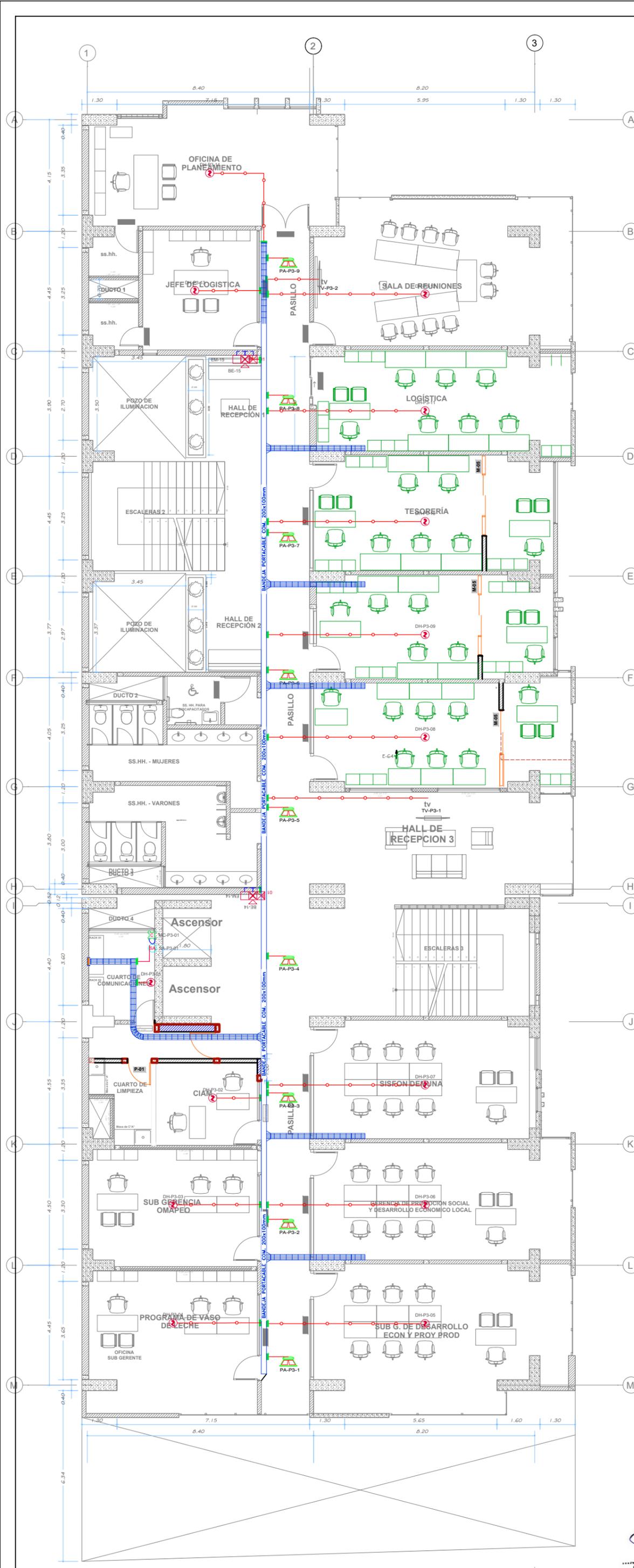
PLANO: INDICADA
ESC: FECHA: NOVIEMBRE 2021

LAMINA:
IT-12

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
Ing. **Brevier Oroya Cruz**
INGENIERO ELECTRONICO
CIP 261099

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Ing. **Ives Balcázar Tintaya**
CIP 271927

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Ing. **Ives Balcázar Tintaya**
SUPERVISOR DE OBRA



- NOTA:**
- 1.-LOS CONDUCTORES SERAN DE COBRE COMO MINIMO 18 AWG CON REVESTIMIENTO FPL PARA LOS CABLEADOS HORIZONTALES Y PPLR PARA LOS VERTICALES (MONTANTES) Y SOBRE EL QUE SE INSTALARAN DIRECTAMENTE LOS DETECTORES DIRECCIONABLES DE INCENDIO, PULSADORES DE ALARMAS, BOCINAS DE AVISO Y LOS MODULOS DIGITALES NECESARIOS.
 - 2.-PARA LOS CIRCUITOS DE NOTIFICACION (NAC) SE INSTALARAN UNOS MODULOS DE CONTROL QUE PERMITIRA CONTROLAR Y ACTIVAR UN GRUPO DE DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACION.
 - 3.-PARA UNA UBICACION ESPECIFICA SE LE OTORGA UNA DIRECCION A CADA DISPOSITIVO INICIADOR (DETECTORES DE HUMO, TEMPERATURA, RESISTENCIA FINAL, CONTACTOS SECOS) LOS CUALES A SU VEZ ESTARAN CONECTADOS CON MODULOS DE MONITOREO EN CADA LAZO.
 - 4.-PARA PROTEGER EL SISTEMA DONDE SE UBICA UN CORTOCIRCUITO EN LAS LINEAS SE INSTALARAN UNOS MODULOS DE AISLADOR DE CORTOCIRCUITO EN CADA AREA.
 - 5.-LOS LAZOS DE LOS DETECTORES DE HUMO, DETECTORES DE TEMPERATURA, SENSORES DE ANIEGO, ETC. SERAN DE CONEXION CLASE "A".
 - 6.-EL PANEL DE ALARMA PRINCIPAL CONTRA INCENDIO (FACP) ESTARA UBICADO EN LA CETRAL DE COMUNICACIONES EN EL PRIMER PISO.
 - 7.-LA LEGENDA DE SISTEMA DE DETECCION Y ALARMAS DE INCENDIO ES GENERAL, POR LO TANTO NO TODOS LOS ELEMENTOS DESCRITOS SE APLICAN A TODOS LOS PLANOS.

| LEYENDA DE EQUIPOS | | |
|--------------------|--|----------------|
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. |
| ⊙ | DETECTOR DE HUMO EN FALSO CIELO RASO | FCR |
| ⊙ | DETECTOR DE TEMPERATURA | FCR |
| □ | ESTACION MANUAL | 1.20 m. |
| ⊗ | BOCINA CON LUZ ESTROBOSCOPICA EN TECHO Y/O PARED | 2.30 m. |
| ⊗ | SENSOR DE ANIEGO | NPT |
| ⊗ | MODULO DE MONITOREO | 3.15 m. |
| ⊗ | MODULO AISLADOR DE FALLAS | 3.15 m. |
| ⊗ | MODULO DE CONTROL | 3.15 m. |
| ⊗ | PANEL DE ALARMA PRINCIPAL CONTRA INCENDIO | 1.50 m. |

| CABLEADO Y TUBERIA | | | |
|--------------------|--|----------------|------------------|
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | DIMENSIONES (mm) |
| — | TUBERIA CONDUIT EMT ADOSDA A TECHO/PARED | SEG. REQ. | Ø 25 |
| — | TUBERIA PVC-P EMPOTRADA PISO/PARED | SEG. REQ. | Ø 25 |
| — | CONECTOR FLUADO EN CARA LATERAL DE BANDEJA | SEG. REQ. | - |
| — | TUBERIA CONDUIT FLEXIBLE | SEG. REQ. | - |

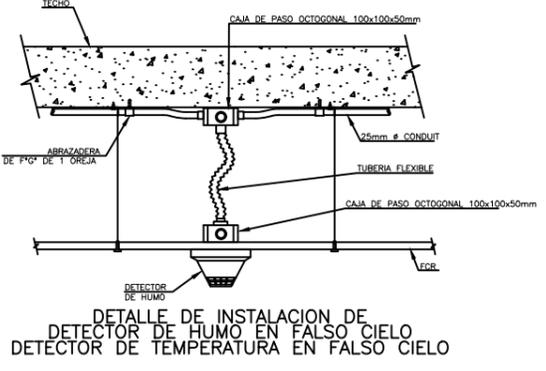
| DUCTERIA Y CANALIZACION | | |
|-------------------------|--|------------------|
| SIMBOLO | DESCRIPCION | DIMENSIONES |
| — | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (300 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO |
| — | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (200 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO |
| — | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (200 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO |
| — | MODULO CORTA FUEGO | - |

| SALIDAS DE SISTEMA SONIDO AMBIENTAL Y PERIFONEO | | | | |
|---|--|----------------|---------------|--|
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | CAJAS (mm) | |
| ⊙ | ESTACION DE LLAMADA | 1.20 m. | VER CUADRO 01 | |
| ⊙ | PARLANTE INSTALACION EXTERIORES | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 | |
| ⊙ | PARLANTE INSTALACION INTERIORES | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 | |
| ⊙ | AMPLIFICADOR SISTEMA DE SONIDO AUDITORIO | 1.20 m. | VER CUADRO 01 | |
| ⊙ | PARLANTE SISTEMA DE SONIDO AUDITORIO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 | |

| LEYENDA DE CAJAS | | | | |
|------------------|--------------------------------------|----------------|---------------|--|
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | CAJAS (mm) | |
| ⊙ | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN MURO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 | |
| ⊙ | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN PISO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 | |
| ⊙ | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN TECHO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 | |

| CUADRO 01 | |
|-----------|----------------------|
| VALOR "n" | DIMENSIONES (mm) |
| 01 | CUADRADA 150x150x100 |
| 02 | CUADRADA 200x200x100 |
| 03 | CUADRADA 250x250x100 |
| 04 | CUADRADA 400x400x150 |

| CUADRO 02 | |
|-----------|-------------|
| LEYENDA | DESCRIPCION |
| ⊙ | 2 TUB 1"Ø |
| ⊙ | 3 TUB 1"Ø |
| ⊙ | 1 TUB 2"Ø |
| ⊙ | 2 TUB 2"Ø |



ESTACION MANUAL CON LUZ ESTROBOSCOPICA SIN ESCALA

PROYECTO:
MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

UBICACION:
DEPARTAMENTO: APURIMAC
PROVINCIA: ABANCAY
DISTRITO: ABANCAY
DIRECCION: JR. LIMA 206

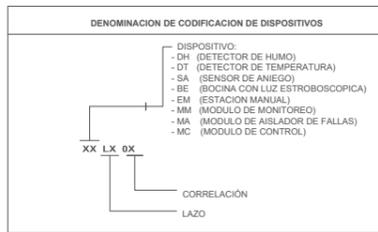
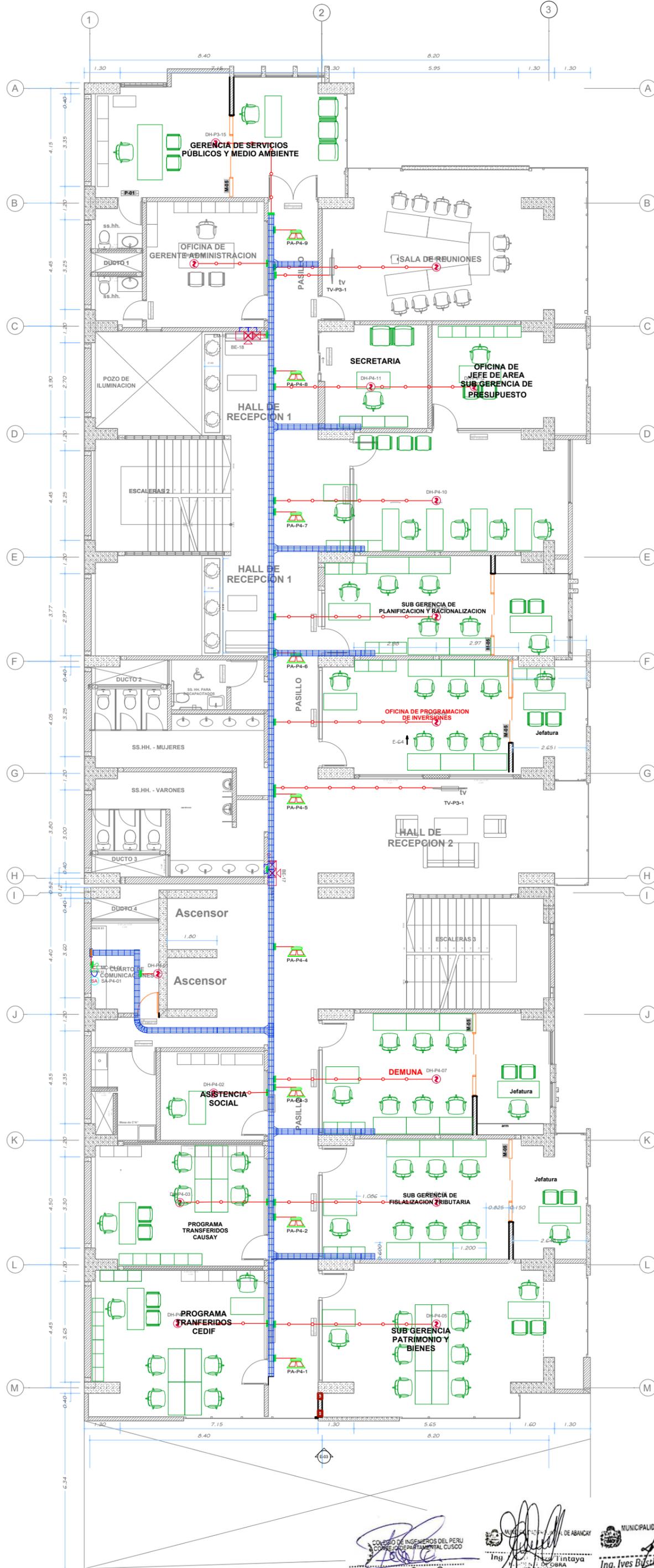
TERCER NIVEL
SISTEMA CONTRA INCENDIO, SONIDO Y PERIFONEO

PLANO: INDICADA
ESC: FECHA: NOVIEMBRE 2021

LAMINA:
IT-13

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
 CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
 Ing. Breyner Oroya Cruz
 INGENIERO EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES
 CIP 201099

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
 Ing. Ives Bustamante Gutierrez Arenas
 SUPERVISOR DE OBRA



NOTA:

- 1.-LOS CONDUCTORES SERAN DE COBRE COMO MINIMO 18 AWG CON REVESTIMIENTO FPL PARA LOS CABLEADOS HORIZONTALES Y FPLR PARA LOS VERTICALES (MONTANTES) Y SOBRE EL QUE SE INSTALARAN DIRECTAMENTE LOS DETECTORES DIRECCIONABLES DE INCENDIO, PULSADORES DE ALARMAS, BOCINAS DE AVISO Y LOS MODULOS DIGITALES NECESARIOS.
- 2.-PARA LOS CIRCUITOS DE NOTIFICACION (NAC) SE INSTALARAN UNOS MODULOS DE CONTROL QUE PERMITIRAN CONTROLAR Y ACTIVAR UN GRUPO DE DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACION.
- 3.-PARA UNA UBICACION ESPECIFICA SE LE OTORGA UNA DIRECCION A CADA DISPOSITIVO INICIADOR (DETECTORES DE HUMO, TEMPERATURA, RESISTENCIA FINAL, CONTACTOS SECOS) LOS CUALES A SU VEZ ESTARAN CONECTADOS CON MODULOS DE MONITOREO EN CADA LAZO.
- 4.-PARA PROTEGER EL SISTEMA DONDE SE UBICA UN CORTOCIRCUITO EN LAS LINEAS SE INSTALARAN UNOS MODULOS DE AISLADOR DE CORTOCIRCUITO EN CADA AREA.
- 5.-LOS LAZOS DE LOS DETECTORES DE HUMO, DETECTORES DE TEMPERATURA, SENSORES DE ANIEGO, ETC. SERAN DE CONEXION CLASE "A".
- 6.-EL PANEL DE ALARMA PRINCIPAL CONTRA INCENDIO (FACP) ESTARA UBICADO EN LA CENTRAL DE COMUNICACIONES EN EL PRIMER PISO.
- 7.-LA LEYENDA DE SISTEMA DE DETECCION Y ALARMAS DE INCENDIO ES GENERAL, POR LO TANTO NO TODOS LOS ELEMENTOS DESCRITOS SE APLICAN A TODOS LOS PLANOS.

| LEYENDA DE EQUIPOS | | |
|--------------------|--|----------------|
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. |
| | DETECTOR DE HUMO EN FALSO CIELO RASO | FCR |
| | DETECTOR DE TEMPERATURA | FCR |
| | ESTACION MANUAL | 1.20 m. |
| | BOCINA CON LUZ ESTROBOSCOPICA EN TECHO Y/O PARED | 2.30 m. |
| | SENSOR DE ANIEGO | NPT |
| | MODULO DE MONITOREO | 3.15 m. |
| | MODULO AISLADOR DE FALLAS | 3.15 m. |
| | MODULO DE CONTROL | 3.15 m. |
| | PANEL DE ALARMA PRINCIPAL CONTRA INCENDIO | 1.50 m. |

| CABLEADO Y TUBERIA | | | |
|--------------------|--|----------------|------------------|
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | DIMENSIONES (mm) |
| | TUBERIA CONDUIT EMT ADOSSADA A TECHO/PARED | SEG. REQ. | Ø 25 |
| | TUBERIA PVC-P EMPOTRADA PISO/PARED | SEG. REQ. | Ø 25 |
| | CONECTOR FLUADO EN CARA LATERAL DE BANDEJA | SEG. REQ. | - |
| | TUBERIA CONDUIT FLEXIBLE | SEG. REQ. | - |

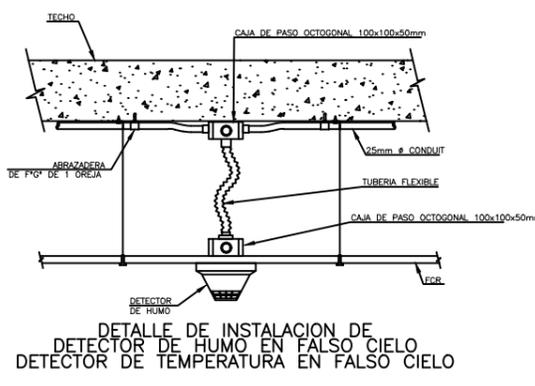
| DUCTERIA Y CANALIZACION | | |
|-------------------------|--|------------------|
| SIMBOLO | DESCRIPCION | DIMENSIONES |
| | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (300 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO |
| | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (200 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO |
| | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (200 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO |
| | MODULO CORTA FUEGO | - |

| SALIDAS DE SISTEMA SONIDO AMBIENTAL Y PERIFONEO | | | |
|---|--|----------------|---------------|
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | CAJAS (mm) |
| | ESTACION DE LLAMADA | 1.20 m. | VER CUADRO 01 |
| | PARLANTE INSTALACION EXTERIORES | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| | PARLANTE INSTALACIONES INTERIORES | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| | AMPLIFICADOR SISTEMA DE SONIDO AUDITORIO | 1.20 m. | VER CUADRO 01 |
| | PARLANTE SISTEMA DE SONIDO AUDITORIO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |

| LEYENDA DE CAJAS | | | |
|------------------|--------------------------------------|----------------|---------------|
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | CAJAS (mm) |
| | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN MURO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN PISO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN TECHO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |

| CUADRO 01 | |
|-----------|----------------------|
| VALOR "m" | DIMENSIONES (mm) |
| 01 | CUADRADA 150x150x100 |
| 02 | CUADRADA 200x200x100 |
| 03 | CUADRADA 250x250x100 |
| 04 | CUADRADA 400x400x150 |

| CUADRO 02 | |
|-----------|-------------|
| LEYENDA | DESCRIPCION |
| | 2 TUB 1"Ø |
| | 3 TUB 1"Ø |
| | 1 TUB 2"Ø |
| | 2 TUB 2"Ø |



DETALLE DE INSTALACION DE DETECTOR DE HUMO EN FALSO CIELO
DETECTOR DE TEMPERATURA EN FALSO CIELO

PROYECTO:
MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

UBICACION:
DEPARTAMENTO: APURIMAC
PROVINCIA: ABANCAY
DISTRITO: ABANCAY
DIRECCION: JR. LIMA 206

CUARTO NIVEL

SISTEMA CONTRA INCENDIO, SONIDO Y PERIFONEO

PLANO: INDICADA
ESC: FECHA: NOVIEMBRE 2021

LAMINA:

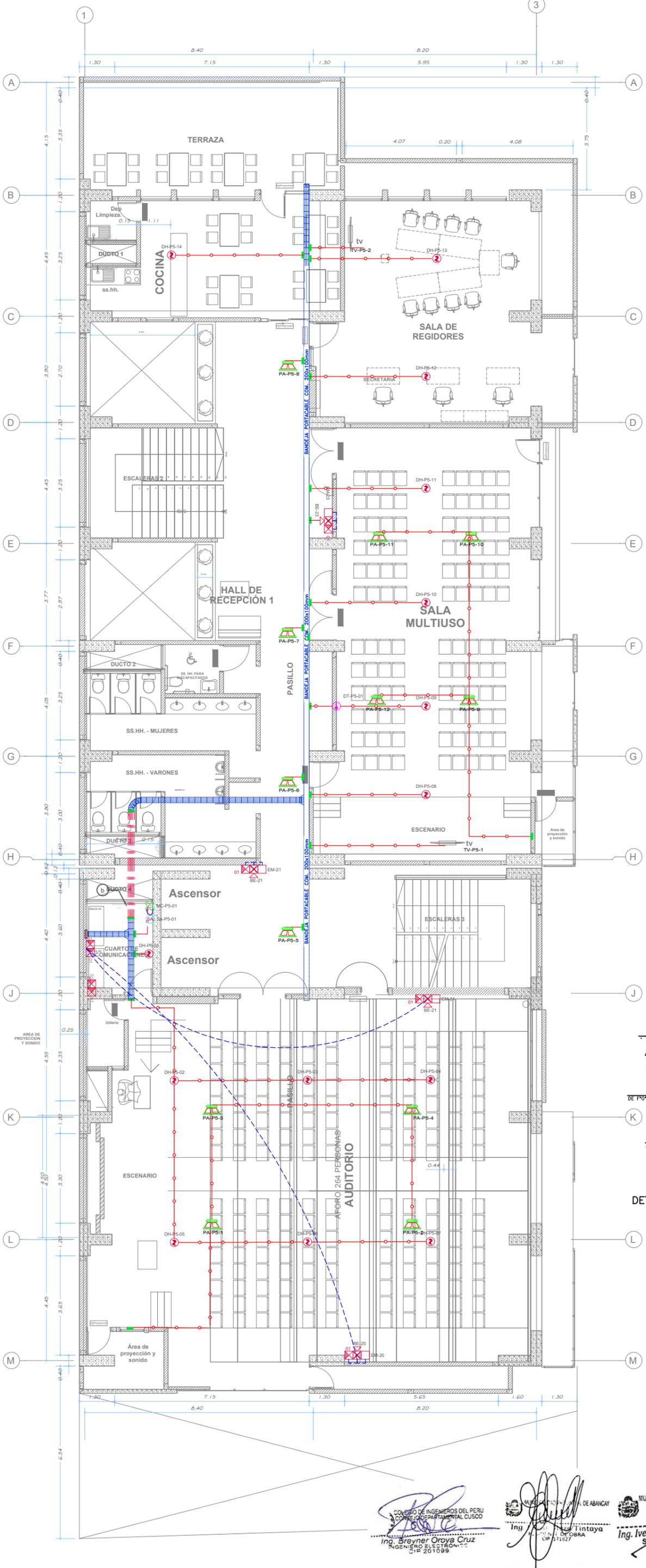
IT-14

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Ing. Breyner Oroya Cruz
INGENIERO ELECTRONICO
CIP 201099

Ing. [Signature]
INGENIERO EN OBRAS
CIP 271827

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Ing. Ives Buisson Gutiérrez Arenas
SUPERVISOR DE OBRA

ESTACION MANUAL CON LUZ ESTROBOSCOPICA SIN ESCALA



DENOMINACION DE CODIFICACION DE DISPOSITIVOS

- DH (DETECTOR DE HUMO)
- DT (DETECTOR DE TEMPERATURA)
- SA (SENSOR DE ANIEGO)
- BE (BOCINA CON LUZ ESTROBOSCOPICA)
- EM (ESTACION MANUAL)
- MM (MODULO DE MONITOREO)
- MA (MODULO DE AISLADOR DE FALLAS)
- MC (MODULO DE CONTROL)

XX LX 0x
CORRELACION LAZO

NOTA:

- 1.-LOS CONDUCTORES SERAN DE COBRE COMO MINIMO 18 AWG CON REVESTIMIENTO PPL PARA LOS CABLEADOS HORIZONTALES Y PPLR PARA LOS VERTICALES (MONTANTES) Y SOBRE EL QUE SE INSTALARAN DIRECTAMENTE LOS DETECTORES DIRECCIONABLES DE INCENDIO, PULSADORES DE ALARMAS, BOCINAS DE AVISO Y LOS MODULOS DIGITALES NECESARIOS.
- 2.-PARA LOS CIRCUITOS DE NOTIFICACION (NAC) SE INSTALARAN UNOS MODULOS DE CONTROL QUE PERMITIRAN CONTROLAR Y ACTIVAR UN GRUPO DE DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACION.
- 3.-PARA UNA UBICACION ESPECIFICA SE LE OTORGA UNA DIRECCION A CADA DISPOSITIVO INICIADOR (DETECTORES DE HUMO, TEMPERATURA, RESISTENCIA FINAL, CONTACTOS SECOS) LOS CUALES A SU VEZ ESTARAN CONECTADOS CON MODULOS DE MONITOREO EN CADA LAZO.
- 4.-PARA PROTEGER EL SISTEMA DONDE SE UBICA UN CORTOCIRCUITO EN LAS LINEAS SE INSTALARAN UNOS MODULOS DE AISLADOR DE CORTOCIRCUITO EN CADA AREA.
- 5.-LOS LAZOS DE LOS DETECTORES DE HUMO, DETECTORES DE TEMPERATURA, SENSORES DE ANIEGO, ETC. SERAN DE CONEXION CLASE "A".
- 6.-EL PANEL DE ALARMA PRINCIPAL CONTRA INCENDIO (FACP) ESTARA UBICADO EN LA CETRAL DE COMUNICACIONES EN EL PRIMER PISO.
- 7.-LA LEYENDA DE SISTEMA DE DETECCION Y ALARMAS DE INCENDIO ES GENERAL POR LO TANTO NO TODOS LOS ELEMENTOS DESCritos SE APLICAN A TODOS LOS PLANOS.

LEYENDA DE EQUIPOS

| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. |
|---------|--|----------------|
| ② | DETECTOR DE HUMO EN FALSO CIELO RASO | FCR |
| ① | DETECTOR DE TEMPERATURA | FCR |
| □ | ESTACION MANUAL | 1.20 m. |
| ⊗ | BOCINA CON LUZ ESTROBOSCOPICA EN TECHO Y/O PARED | 2.30 m. |
| SA | SENSOR DE ANIEGO | NPT |
| MM | MODULO DE MONITOREO | 3.15 m. |
| MA | MODULO AISLADOR DE FALLAS | 3.15 m. |
| MC | MODULO DE CONTROL | 3.15 m. |
| FACP | PANEL DE ALARMA PRINCIPAL CONTRA INCENDIO | 1.50 m. |

CABLEADO Y TUBERIA

| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | DIMENSIONES (mm) |
|---------|--|----------------|------------------|
| — | TUBERIA CONDUIT EMT ADOSADA A TECHO/PARED | SEG. REQ. | Ø 25 |
| — | TUBERIA PVC-P EMPOTRADA PISO/PARED | SEG. REQ. | Ø 25 |
| — | CONECTOR FLUADO EN CARA LATERAL DE BANDEJA | SEG. REQ. | - |
| — | TUBERIA CONDUIT FLEXIBLE | SEG. REQ. | - |

DUCTERIA Y CANALIZACION

| SIMBOLO | DESCRIPCION | DIMENSIONES |
|---------|--|------------------|
| — | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (300 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO |
| — | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (200 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO |
| — | BANDEJA PORTABLE TIPO REJILLA EN TECHO (200 x 105 x 3000 mm) | ANCHOxALTOxFONDO |
| — | MODULO CORTA FUEGO | - |

SALIDAS DE SISTEMA SONIDO AMBIENTAL Y PERIFONEO

| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | CAJAS (mm) |
|---------|--|----------------|---------------|
| — | ESTACION DE LLAMADA | 1.20 m. | VER CUADRO 01 |
| — | PARLANTE INSTALACION EXTERIORES | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| — | PARLANTE INSTALACIONES INTERIORES | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| — | AMPLIFICADOR SISTEMA DE SONIDO AUDITORIO | 1.20 m. | VER CUADRO 01 |
| — | PARLANTE SISTEMA DE SONIDO AUDITORIO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |

LEYENDA DE GENERALES

LEYENDA DE CAJAS

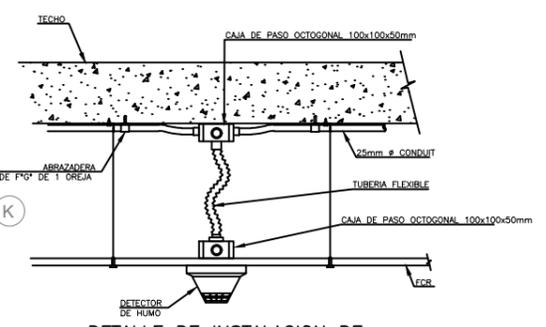
| SIMBOLO | DESCRIPCION | ALT. NPT. MTS. | CAJAS (mm) |
|---------|--------------------------------------|----------------|---------------|
| — | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN MURO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| — | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN PISO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |
| — | CAJA DE PASE PESADA DE F.G. EN TECHO | SEG. REQ. | VER CUADRO 01 |

CUADRO 01

| VALOR "n" | DIMENSIONES (mm) |
|-----------|----------------------|
| 01 | CUADRADA 150x150x100 |
| 02 | CUADRADA 200x200x100 |
| 03 | CUADRADA 250x250x100 |
| 04 | CUADRADA 400x400x150 |

CUADRO 02

| LEYENDA | DESCRIPCION |
|---------|-------------|
| ○ | 2 TUB 1"Ø |
| ○ | 3 TUB 1"Ø |
| ○ | 1 TUB 2"Ø |
| ○ | 2 TUB 2"Ø |



DETALLE DE INSTALACION DE DETECTOR DE HUMO EN FALSO CIELO
DETECTOR DE TEMPERATURA EN FALSO CIELO

PROYECTO:
MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

UBICACION:
DEPARTAMENTO: APURIMAC
PROVINCIA: ABANCAY
DISTRITO: ABANCAY
DIRECCION: JR. LIMA 206

QUINTO NIVEL
SISTEMA CONTRA INCENDIO, SONIDO Y PERIFONEO

PLANO: INDICADA
ESC: FECHA: NOVIEMBRE 2021

LAMINA:
IT-15

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
Ing. Breyner Orozco Cruz
INGENIERO ELECTRONICO
CIP 201099

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Ing. ...
SUPERVISOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Ing. Ives Bushy Gutiérrez Arenas
SUPERVISOR DE OBRA

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|---|--|
| A. PRECIO | |
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p> | <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p> |

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el

¹⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁵

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

¹⁵ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o

póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y

demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁷.

¹⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁷ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|----|
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| MYPE ¹⁸ | | Sí | No |
| Correo electrónico : | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| | | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|----|--|
| Datos del consorciado 1 | | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | | |
| Domicilio Legal : | | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | | |
| MYPE ²⁰ | | Sí | No | |
| Correo electrónico : | | | | |

| | | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|----|--|
| Datos del consorciado 2 | | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | | |
| Domicilio Legal : | | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | | |
| MYPE ²¹ | | Sí | No | |
| Correo electrónico : | | | | |

| | | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|----|--|
| Datos del consorciado ... | | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | | |
| Domicilio Legal : | | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | | |
| MYPE ²² | | Sí | No | |
| Correo electrónico : | | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

²⁰ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²¹ Ibidem.

²² Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁶

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------------|----------|-----------------|--------------|
| | | | |
| TOTAL | | | |

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL |
|--------------|--------------|
| | |
| TOTAL | |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

| CONCEPTO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | COSTO |
|---|----------|-----------------|-------|
| | | | |
| Monto del componente a precios unitarios | | | |

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL |
|---|--------------|
| | |
| Monto del componente a suma alzada | |

| | |
|---------------------------------|--|
| Monto total de la oferta | |
|---------------------------------|--|

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*
Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | OFERTA |
|-----------------------------------|--------|
| Porcentaje ofertado ²⁷ | % |
| Monto Total Ofertado | |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁷ De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | MONTO |
|--------------------------------------|-------|
| (A) Honorario Fijo | |
| (B) Comisión de éxito ²⁸ | |
| Precio de la Oferta (A) + (B) | |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁸ De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁰ | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³¹ | EXPERIENCIA PROVENIENTE ³² DE: | MONEDA | IMPORTE ³³ | TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁴ | MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁵ |
|----|---------|---------------------|---|---------------------------------------|--|---|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |

³⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³¹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³² Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³³ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁴ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁵ Consignar en la moneda establecida en las bases.

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁰ | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³¹ | EXPERIENCIA PROVENIENTE ³² DE: | MONEDA | IMPORTE ³³ | TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁴ | MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁵ |
|--------------|---------|---------------------|---|---------------------------------------|--|---|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 5 | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | |
| ... | | | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|---|--|
| A. PRECIO | |
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p> | <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p> |

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁵

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

¹⁵ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o

póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún

tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de

aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁷.

¹⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁷ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|----|
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | |
| MYPE ¹⁸ | | Sí | No |
| Correo electrónico : | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| | | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|----|--|
| Datos del consorciado 1 | | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | | |
| Domicilio Legal : | | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | | |
| MYPE ²⁰ | | Sí | No | |
| Correo electrónico : | | | | |

| | | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|----|--|
| Datos del consorciado 2 | | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | | |
| Domicilio Legal : | | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | | |
| MYPE ²¹ | | Sí | No | |
| Correo electrónico : | | | | |

| | | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|----|--|
| Datos del consorciado ... | | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | | |
| Domicilio Legal : | | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | | |
| MYPE ²² | | Sí | No | |
| Correo electrónico : | | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

²⁰ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²¹ Ibidem.

²² Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁶

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------------|----------|-----------------|--------------|
| | | | |
| TOTAL | | | |

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL |
|--------------|--------------|
| | |
| TOTAL | |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

| CONCEPTO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | COSTO |
|---|----------|-----------------|-------|
| | | | |
| Monto del componente a precios unitarios | | | |

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL |
|---|--------------|
| | |
| Monto del componente a suma alzada | |

| | |
|---------------------------------|--|
| Monto total de la oferta | |
|---------------------------------|--|

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | OFERTA |
|-----------------------------------|--------|
| Porcentaje ofertado ²⁷ | % |
| Monto Total Ofertado | |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁷ De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | MONTO |
|--------------------------------------|-------|
| (A) Honorario Fijo | |
| (B) Comisión de éxito ²⁸ | |
| Precio de la Oferta (A) + (B) | |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁸ De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN “El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado”.

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁰ | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³¹ | EXPERIENCIA PROVENIENTE ³² DE: | MONEDA | IMPORTE ³³ | TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁴ | MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁵ |
|----|---------|---------------------|---|---------------------------------------|--|---|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |

³⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³¹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³² Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³³ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁴ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁵ Consignar en la moneda establecida en las bases.

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁰ | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³¹ | EXPERIENCIA PROVENIENTE ³² DE: | MONEDA | IMPORTE ³³ | TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁴ | MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁵ |
|--------------|---------|---------------------|---|---------------------------------------|--|---|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 5 | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | |
| ... | | | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.